



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño
Secretaría de Turismo

Pp P129 Planeación y Conducción de
la Política de Turismo del Estado

2023

Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado para el ejercicio fiscal 2023

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática.....	53
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	53
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	53
IX.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	55
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	55
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	55
XII.- Dictamen	56
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	59



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado** para el ejercicio fiscal 2023, operado por la **Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-010/2024.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado.

Tipo de Auditoría: Auditoría sobre el Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Representación del presupuesto aprobado: El presupuesto aprobado del Pp representa el 25% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

Variación del presupuesto: El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

Objetivos y metas: El Pp contiene objetivos y metas claramente definidos en documentos programáticos.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Programas presupuestarios no fiscalizados: El Pp no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

Información de interés público: El Pp ha sido tema criticado de mal manejo de recursos públicos y resultados alcanzados en los medios de comunicación.

Información programática: La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Pp.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa Presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La eficacia comprende el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado para el ejercicio 2023, referente a instrumentar políticas y programas para el sector turístico estatal, coordinar programas de promoción y operación del desarrollo turístico, diseñar una política de capacitación y formación de la cultura turística, y estructurar los proyectos prioritarios y detonadores de turismo en el Estado; así como corroborar el logro de las metas establecidas en la Planeación Operativa Anual.

En la eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, entre ellas, la operación del Consejo Consultivo de Promoción Turística; el otorgamiento de gestiones y apoyo administrativo al sector turístico; la promoción del turismo sustentable; el impulso de la calidad en la prestación de servicios turísticos; el seguimiento de los programas y proyectos turísticos del Estado; la atracción de eventos de la Industria de Reuniones; la vinculación para fomentar y desarrollar el sector turístico; el seguimiento del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la rendición de cuentas; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En economía se revisó el ejercicio del presupuesto asignado al Programa, para valorar si se ejerció la totalidad de los recursos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño permitiendo un mejor cumplimiento de sus objetivos en el ejercicio fiscal 2023.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado” contribuyó a instrumentar políticas y programas para el sector turístico estatal, coordinar programas de promoción y operación del desarrollo turístico, diseñar una política de

capacitación y formación de la cultura turística, y estructurar los proyectos prioritarios y detonadores de turismo en el Estado, durante el ejercicio fiscal 2023.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados, es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Al respecto, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa remitió información de 2 de las 5 etapas previas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondientes al diagnóstico del programa y árbol del problema; sin embargo, dicha información no permite identificar si corresponde al Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado; por otra parte, proporcionó evidencia de la selección de alternativas, la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas de los indicadores, no obstante, éstas corresponden a los Programas presupuestarios “F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico” y “F294 Promoción y Fomento de Sinaloa”.

Por lo anterior, se corroboró que el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados en el año 2023, careciendo de la construcción y utilización de indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el logro de los objetivos y metas del programa, en

contravención de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; al Primero, Tercero, Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico; y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2023.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-01-01 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa implemente estrategias para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado con base en las etapas establecidas en la Metodología del Marco Lógico, a fin de contar con un instrumento para el diseño, seguimiento y evaluación de los objetivos del Programa, en los términos de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; al Primero, Tercero, Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico; y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2023.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado en cuanto a instrumentar políticas y programas para el sector turístico estatal, coordinar programas de promoción y operación del desarrollo turístico, diseñar una política de capacitación y formación de la cultura turística, y estructurar los proyectos prioritarios y detonadores de turismo en el Estado, en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: En la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Turismo del ejercicio fiscal 2023, se presentaron 4 objetivos estratégicos de la dependencia: 1) Instrumentar las políticas y programas para la planeación, inversión, desarrollo, promoción y operación del sector turístico estatal en sus diversas modalidades y destinos turísticos, 2) Coordinar la formulación o instrumentación de programas de promoción y operación de desarrollo turístico en el Estado, 3) Diseñar una política de capacitación, formación y

desarrollo de la cultura turística dirigida a los prestadores de servicios y su capital humano, y 4) Diseñar y estructurar los proyectos prioritarios y detonadores de turismo en el Estado.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia establecidos en la Planeación Operativa Anual del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado de 2023, se analizaron las acciones realizadas por la entidad fiscalizada.

Instrumentación de políticas y programas para el sector turístico estatal

En el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 007 de fecha 16 de enero de 2023, se identificó que la entidad fiscalizada estableció las tres políticas públicas estatales en materia de turismo, relacionadas con el fomento del turismo sostenible, el desarrollo del turismo accesible e inclusivo y la promoción de los destinos y comunidades turísticas. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó la ejecución de acciones para la implementación de las políticas de turismo, mediante el desarrollo de las actividades programadas en 29 líneas de acción. En el mismo sentido, la Secretaría de Turismo reportó los avances en la materia mediante la elaboración de un informe de los resultados alcanzados en el año 2023.

Coordinación de programas de promoción y operación del desarrollo turístico

Respecto a los programas de promoción y operación del desarrollo turístico, se verificó que la Secretaría de Turismo llevó a cabo los programas Descubre Sinaloa, Magia y Cultura, Saboreando Sinaloa, Embajadores de Sinaloa y Exploradores de Sinaloa. Además, con el objetivo de vincular acciones de coordinación para fomentar e impulsar el desarrollo turístico en el Estado, la entidad fiscalizada suscribió 17 convenios de colaboración con Municipios del Estado de Sinaloa, Entidades Federativas, así como con un organismo paraestatal, una entidad paramunicipal, una institución de asistencia privada y una institución educativa.

Asimismo, remitió documentación del desarrollo de 5 campañas de marketing para promocionar los destinos turísticos del Municipio de Mazatlán en diversos medios, como páginas web y redes sociales, identificando reportes estadísticos del alcance de las campañas y evidencia de las publicaciones realizadas.

En 2023, la Secretaría de Turismo participó en 7 acciones para la captación de eventos de la industria de reuniones en el ejercicio fiscal 2023, relacionadas con su participación en eventos de promoción turística nacionales e internaciones.

Política de capacitación, formación y desarrollo de la cultura turística

Durante el año 2023, la entidad fiscalizada realizó diversas acciones de capacitación orientadas a los prestadores de servicios turísticos. Se verificó que desarrolló 5 capacitaciones en materia de turismo sustentable, contando con un total de 99 personas asistentes. Además, realizó 30 capacitaciones en temas como la atención de comensales, la calidad en el servicio, la cultura turística, el desarrollo de productos turísticos, servicios al cliente, sinergia turística, y trabajo en equipo, contando con una asistencia total de 953 personas.

Además de las acciones de capacitación, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, se realizaron acciones de profesionalización para la certificación de prestadores de servicios turísticos en la Norma Oficial Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 relacionada con el manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados, verificando 13 acciones de formación, las cuales contaron con un total de 864 asistentes.

Por otra parte, realizó acciones para impulsar la calidad de los servicios turísticos mediante el otorgamiento de distintivos a los prestadores de servicios que acreditaran contar con procesos de primer nivel en materia de prácticas administrativas modernas, sustentables, manejo de alimentos, señalética, atención de personas con discapacidad y buenas prácticas de higiene. En conjunto con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, otorgó 93 Distintivos H, 2 Distintivos Nacional de Calidad Turística, 2 Distintivos Turismo Incluyente, 1 Distintivo S o Sustentabilidad, 3 Distintivos M o Estándar de Calidad Moderniza, 8 Distintivos Punto Limpio, 2 Distintivos Código de Conducta Nacional; asimismo, 4 empresas del sector hotelero fueron reconocidas con el Sistema de Clasificación Hotelera.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada otorgó 4 reconocimientos de “Pueblo Señorial” a las comunidades de Agua Caliente de Gárate, Badiraguato, La Noria y San Francisco de Tacuichamona. Con lo anterior, el Estado de Sinaloa sumó un total de 12 “Pueblos Señoriales” al final del año 2023.

Proyectos prioritarios y detonadores del turismo en el Estado

En relación a los proyectos en materia turística programados para el año 2023, la entidad fiscalizada acreditó las gestiones realizadas para apoyar en el desarrollo de los proyectos “Convención Nacional Cruz Roja de 2023”, “FCCA Cruise Conference and Trade Show” y “Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica”, correspondientes a eventos que albergó la ciudad de Mazatlán, que permitieron traer una derrama económica que benefició a la economía local.

Asimismo, la Secretaría de Turismo celebró reuniones con dos compañías de aerolíneas con el fin de ampliar la oferta turística en el Estado, concretando un acuerdo para la ampliación de una ruta aérea desde Mazatlán hacia La Paz, Baja California Sur.

Por lo anterior, se corroboró que la entidad fiscalizada realizó acciones para establecer las políticas públicas en materia de turismo para el Estado de Sinaloa, así como para el fomento, impulso, desarrollo y profesionalización del sector turístico, conforme a sus funciones y atribuciones; sin embargo, no contó con información suficiente ni indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos relacionados con el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado; además, no remitió información que permita verificar su cumplimiento en el ejercicio fiscal 2023; lo anterior, **contraviene** lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa y el artículo 56 fracción I de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-02-02 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa investigue las causas por las que en el ejercicio fiscal 2023 no contó con información e indicadores que permitieran evaluar el cumplimiento de los objetivos relacionados con el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, y a partir de dicho diagnóstico, implemente un mecanismo para establecer objetivos y herramientas para su medición, a fin de poder realizar una evaluación y seguimiento adecuado de los objetivos establecidos para el Programa presupuestario, en los términos del primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa y el artículo 56 fracción I de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas de la Planeación Operativa Anual.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado establecidas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: En el reporte de momentos contables por Programa presupuestario, dependencia, unidad responsable y proyectos, se identificó que para el ejercicio fiscal 2023 la entidad fiscalizada operó 12 proyectos de su Planeación Operativa Anual, relacionados con el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, siendo estos: 1) Conducción de las políticas de turismo del Estado, 2) Nuevas rutas aéreas de Mazatlán y Culiacán, 3) Nueva conectividad aérea Sinaloa, 4) Informe de gobierno, 5) Coordinar los programas de promoción y operación de desarrollo turístico de la Entidad al interior y exterior del país, 6) Carnaval, 7) Coloreando Sinaloa, 8) Convención Nacional Cruz Roja 2023, 9) FCCA Cruisse Conference and Trade Show, 10) Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica, 11) Establecer indicadores y proporcionar la adopción de formas de calidad en la prestación de servicios turísticos, y 12) Coordinación y evaluación del desempeño turístico institucional.

En relación a los 12 proyectos autorizados en la Planeación Operativa Anual de 2023, se corroboró que la entidad fiscalizada programó 15 metas e igual número de resultados a lograr; por lo anterior, a fin de verificar el avance de cumplimiento de las metas programadas en los proyectos, al cierre del ejercicio fiscal 2023, se realizó el siguiente análisis.

Respecto al proyecto “Informe de gobierno”, se cumplió la meta programada al remitir el informe del avance en materia turística contenido en el Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; en el proyecto “Coloreando Sinaloa” proporcionó sus reglas de operación, así como el convenio formalizado con el Fideicomiso para el Fomento al Turismo en el Estado de Sinaloa (PROMOTUR), acreditando la meta establecida; para el proyecto “Convención Nacional Cruz Roja 2023” entregó documentación relacionada con el desarrollo del evento, incluyendo la lista de asistentes, evidencia fotográfica y un informe de resultados, con lo cual acreditó la meta; asimismo, en los proyectos “FCCA Cruisse Conference and Trade Show” y “Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica” remitió evidencia fotográfica de los eventos, por lo que acreditó sus metas correspondientes.

**Análisis del cumplimiento de las metas de los proyectos autorizados para el Programa presupuestario
P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, ejercicio fiscal 2023**

No.	Proyecto	Resultado a lograr	Meta programada	Información remitida	Porcentaje de cumplimiento
1	Conducción de las políticas de turismo del Estado	Promoción de estímulos fiscales a la inversión	24 inversionistas atendidos	S.I.	0.00%
		Seguimiento a las peticiones solicitadas por la ciudadanía	12 solicitudes	S.I.	0.00%
		Supervisar la totalidad de los proyectos autorizados por la Secretaría	34 proyectos	S.I.	0.00%
		Presencia continua de las campañas publicitarias de los destinos y comunidades del Estado	1 asistencia	S.I.	0.00%



**Análisis del cumplimiento de las metas de los proyectos autorizados para el Programa presupuestario
P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, ejercicio fiscal 2023**

No.	Proyecto	Resultado a lograr	Meta programada	Información remitida	Porcentaje de cumplimiento
2	Nuevas rutas aéreas de Mazatlán y Culiacán	Programa	1 programa	S.I.	0.00%
3	Nueva conectividad aérea Sinaloa	Campaña	1 campaña	S.I.	0.00%
4	Informe de gobierno	Informe	1 informe	1 informe	100.00%
5	Coordinar los programas de promoción y operación de desarrollo turístico de la Entidad al interior y exterior del país	Promover la afluencia turística en el Estado	3 proyectos	S.I.	0.00%
6	Carnaval	Programa	1 programa	S.I.	0.00%
7	Coloreando Sinaloa	Programa	1 programa	1 programa	100.00%
8	Convención Nacional Cruz Roja 2023	Programa	1 programa	1 programa	100.00%
9	FCCA Cruise Conference and Trade Show	Evento	1 evento	1 evento	100.00%
10	Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica	Evento	1 evento	1 evento	100.00%
11	Establecer indicadores y proporcionar la adopción de formas de calidad en la prestación de servicios turísticos	Diseñar estrategia para el desarrollo de una cultura de servicio turístico de calidad	1 estrategia	S.I.	0.00%
12	Coordinación y evaluación del desempeño turístico institucional	Evaluación permanente	1 documento	S.I.	0.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con base en información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante los oficios ST/042/2024 y ST/042/2024 de fechas 31 de enero y 27 de junio de 2024, respectivamente.

S.I.: Sin información.

Derivado de lo anterior, se verificó que la Secretaría de Turismo acreditó el cumplimiento de 5 de las 15 metas establecidas para los proyectos autorizados en la Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, con relación a los proyectos “Conducción de las políticas de turismo del Estado”, “Nuevas rutas aéreas de Mazatlán y Culiacán”, “Nueva conectividad aérea Sinaloa”, “Coordinar los programas de promoción y operación de desarrollo turístico de la Entidad al interior y exterior del país”, “Carnaval”, “Establecer indicadores y proporcionar la adopción de formas de calidad en la prestación de servicios turísticos” y “Coordinación y evaluación del desempeño turístico institucional”, la entidad fiscalizada no remitió información comprobatoria del avance de las metas y objetivos programados, por lo que no se pudo verificar su grado de cumplimiento.

Lo anterior, **contraviene** lo dispuesto en los artículos 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-03-03 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa investigue las causas por las que en el ejercicio fiscal 2023 no alcanzó las metas establecidas para los indicadores del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, y con base en ello, implemente estrategias para monitorear el grado de avance de las metas y la generación de información sobre el seguimiento de los resultados, a efecto de que permita

verificar el cumplimiento de las metas aprobadas del programa, en los términos de los artículos 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Consejo Consultivo de Promoción Turística.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la operación del Pleno del Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones aplicables.

Descripción del Resultado: El Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa es un órgano que tiene por objeto emitir opiniones respecto a la operación y desarrollo de las campañas de promoción nacional e internacional de los destinos turísticos con que cuenta el Estado. La estructura del Consejo está conformada por un Pleno, un Secretario Técnico y Comités de Mercadotecnia.

En el ejercicio fiscal 2023, el Pleno del Consejo Consultivo de Promoción Turística estuvo conformado por los titulares de la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa; un representante del Consejo de Promoción Turística de México; cinco representantes de los sectores social y privado; tres representantes de los Comités de Mercadotecnia; y el titular de la Subsecretaría de Turismo; de conformidad con el artículo 4 del Decreto que crea el Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa.

Integración del Pleno del Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa

Miembro	Cargo
Titular de la Secretaría de Turismo del Estado.	Presidente
Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.	Miembro propietario
Representante del Consejo de Promoción Turística de México.	
5 Representantes de los sectores social y privado.	
3 Representantes de los Comités de Mercadotecnia.	
Titular de la Subsecretaría de Promoción, Industria de Reuniones y Operación Turística.	Secretario Técnico

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

Respecto al desarrollo de las sesiones, la entidad fiscalizada remitió evidencia del acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa, identificando que abordó temas como los recursos presupuestados para la Secretaría de Turismo; una estimación del impuesto sobre hospedajes a recaudar en el año; el presupuesto asignado a los Comités de Mercadotecnia de la Zona Norte, Centro Norte y Sur, y sus planes de mercadotecnia y promoción; así como el calendario de sesiones del Pleno para el ejercicio fiscal 2023.

Sin embargo, a la fecha de la revisión, no proporcionó evidencia del desarrollo de las sesiones programadas en el calendario aprobado en la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo, por lo que no acreditó la ejecución de reuniones ordinarias con una periodicidad trimestral en el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la normativa aplicable; en **contravención** del artículo 9 del Decreto que crea el Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa y del artículo 7 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Sesiones ordinarias programadas del Consejo Consultivo
de Promoción Turística del Estado de Sinaloa, 2023

Sesión Ordinaria	Evidencia	Fecha
Primera	Acta y anexos	10/03/2023
Segunda	Sin información	09/06/2023*
Tercera	Sin información	08/09/2023*
Cuarta	Sin información	08/12/2023*

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

* Fecha programada en el calendario de reuniones aprobado en la primera sesión ordinaria de 2023.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-04-04 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa realice las gestiones necesarias para realizar el seguimiento al Consejo Consultivo de Promoción Turística, a efecto de que desarrolle las sesiones conforme al calendario de sesiones aprobado, con la finalidad de que dicho Consejo coadyuve en el diseño de los programas y acciones estratégicas en materia de turismo, en los términos del artículo 9 del Decreto que crea el Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa y del artículo 7 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Título del resultado: Gestiones y apoyo al sector turístico.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Turismo prestó apoyo administrativo al sector turístico del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Turismo tiene la facultad de apoyar a particulares, ante las autoridades e instituciones correspondientes, en la gestión de financiamiento para inversiones turísticas, así como a los Municipios del Estado para que realicen obras de inversión relacionadas con el desarrollo urbano y la señalización de sus centros turísticos; además, debe realizar las gestiones necesarias para que los centros turísticos dispongan de las comunicaciones y transportes necesarios con el fin de consolidar y ampliar la afluencia turística.

Para 2023, la entidad fiscalizada argumentó que celebró reuniones con dos compañías de aerolíneas con el fin ampliar la oferta de rutas aéreas en el Estado, remitiendo evidencia fotográfica de las reuniones realizadas en el marco del tianguis turístico de la Ciudad de México celebrado del 26 al 29 de marzo de 2023. Con la primera empresa, concretó un acuerdo para la ampliación de una ruta aérea desde la ciudad de Mazatlán hacia La Paz, Baja California Sur; mientras que con la segunda empresa se reunió con el objetivo de buscar la posibilidad de incorporar dos rutas aéreas desde la ciudad de Culiacán, hacia Mexicali, Baja California y Querétaro, así como desde la ciudad de Mazatlán hacia Hermosillo, Sonora; lo anterior, **conforme** al artículo 15 de la Ley para el Fomento del Turismo del Estado de Sinaloa.

No obstante, se verificó que la entidad fiscalizada no remitió evidencia que permita acreditar el otorgamiento de apoyo administrativo a particulares en la gestión de financiamiento para inversiones turísticas, así como la realización de acciones, gestiones o apoyos para que los Municipios del Estado de Sinaloa realizaran obras de inversión relacionadas con el desarrollo urbano y señalización de sus centros turísticos. Lo anterior, en **contravención** de los artículos 9 y 11 de la Ley para el Fomento del Turismo del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-05-05 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa diseñe estrategias que le permitan realizar acciones, gestiones o apoyos para promover que los Municipios del Estado realicen obras de inversión, a fin de contribuir al desarrollo urbano y la señalización de sus centros turísticos, en los términos del artículo 9 de la Ley para el Fomento del Turismo del Estado de Sinaloa.



AED-PE-ASD0102024-2023-RE-05-06 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa implemente acciones que permitan otorgar apoyo administrativo a particulares en la gestión de financiamiento para inversiones turísticas en ejercicios subsecuentes, a fin de apoyar e impulsar al sector turístico en el Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 11 de la Ley para el Fomento del Turismo del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Turismo sustentable.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa para minimizar el impacto negativo en el medio ambiente en el desarrollo de actividades turísticas durante el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado:

El turismo sustentable tiene como fin realizar actividades turísticas en diversas modalidades, aprovechando los elementos naturales, ubicación geográfica y los ecosistemas que existen en los diferentes Municipios del Estado, a fin de garantizar la distribución equitativa de tales recursos en el presente y su disponibilidad para las generaciones futuras. De conformidad con la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado es parte coadyuvante para contribuir a minimizar el impacto negativo en el medio ambiente y en las comunidades donde se realizan actividades turísticas, por lo que debe desarrollar capacitaciones dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, así como fomentar el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos de carácter no económico a quienes promueven el turismo sustentable.

Respecto al desarrollo de capacitaciones en materia de turismo sustentable, la entidad fiscalizada remitió evidencia del desarrollo de 5 capacitaciones dirigidas a prestadores de servicios turísticos del Estado de Sinaloa de los Municipios de Ahome, Concordia, Guasave y Mazatlán en el año 2023, relacionadas con los temas de certificación de playas, turismo sostenible regenerativo, aviturismo y capital turístico, así como turismo de inclusión, contando con un total de 99 asistentes. Lo anterior, **conforme** al artículo 47 primer párrafo de la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa.



Capacitaciones en materia de turismo sustentable, 2023

No.	Nombre del curso	Fecha	Sede	Descripción	Asistencia
1	Certificación de playas.	26/09/2023- 27/09/2023	Guasave	Conocer el proceso de certificación de la Norma Mexicana (NMX- AA- 120 SCFI 2016) de una playa limpia para aplicarla en el Municipio de Guasave, y determinar su factibilidad presupuestaria y su conservación.	19
2	Turismo sostenible regenerativo.	10/10/2023- 11/10/2023	Los Mochis, Ahome	Conocer los alcances del turismo regenerativo como opción sostenible, incorporándolo en actividades como el aviturismo y saberes tradicionales con las comunidades de la región del norte de México.	N.D.
3	Aviturismo y capital turístico.	28/11/2023	La Petaca, Concordia	Reconocer en el aviturismo una alternativa viable y sostenible que promueve la conservación de la naturaleza y el desarrollo social.	22
4	Aviturismo y capital turístico.	28/11/2023	Palmito, Concordia		40
5	Turismo de inclusión.	01/12/2023	Mazatlán	N.D.	18
Total					99

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante los oficios ST/042/2024 y ST/042/2024 de fechas 31 de enero y 27 de junio de 2024, respectivamente.

N.D.: No disponible.

En relación al otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos de carácter no económico, se verificó que en el año 2023 la entidad fiscalizada, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal otorgó el distintivo “Sustentabilidad”, que tiene por objetivo el reconocimiento a las buenas prácticas sustentables, en el desarrollo de proyectos turísticos y los compromisos de las empresas turísticas que operan en México, bajo los criterios globales de sustentabilidad; reconociendo al Hotel Gaviana Resort por su implementación de prácticas activas que ayudan en la preservación y protección del medio ambiente. Lo anterior, de **conformidad** con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa.

Prestadores de servicios turísticos que recibieron distintivos en materia de sustentabilidad, 2023

No.	Empresa	Fecha	Lugar	Personas capacitadas
1	Hotel Gaviana Resort	12/06/2023	Mazatlán, Sinaloa	20

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Impulso de la calidad turística.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo para impulsar la calidad en la prestación de servicios turísticos en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: De acuerdo con la Ley para el Fomento del Turismo del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Turismo tiene la responsabilidad de promover la capacitación en materia turística; asimismo, el Reglamento Interior de la entidad fiscalizada señala la facultad de establecer esquemas de capacitación y formación de los prestadores de servicios turísticos, así como de impulsar una cultura de calidad en los procesos que desarrollan con el fin de fomentar procesos de certificación y mecanismos de reconocimiento oficial para quienes se distingan por su esfuerzo en el mejoramiento de los servicios turísticos que prestan y la calidad de los mismos.

En razón de lo anterior, se determinó verificar las acciones realizadas por la entidad fiscalizada para impulsar la calidad en la prestación de los servicios turísticos, incluyendo los esquemas de capacitación y formación del sector, así como el otorgamiento de certificaciones y distintivos a quienes desarrollan actividades turísticas, por lo que se solicitó evidencia de las acciones desarrolladas en el ejercicio fiscal 2023, lo cual, permitió desarrollar el siguiente análisis.

Capacitación y formación del sector turístico

La Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa remitió una relación de 30 acciones de capacitación en materia turística realizadas en el año 2023, en diversos temas tales como la atención de comensales, la calidad en el servicio, la cultura turística, el desarrollo de productos turísticos, servicios al cliente, sinergia turística, trabajo en equipo, entre otros, contando con una asistencia total de 953 personas que laboran en empresas del sector turístico y público en general.

Acciones de capacitación realizadas por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023

No.	Curso	Sede	Fecha	Asistentes
1	Trabajo en equipo	Empresa restaurantera, Culiacán.	27/01/2023	10
2	Embajadores y anfitriones turísticos	Universidad Autónoma de Occidente, Culiacán	31/01/2023	41
3	Calidad en el servicio	Biblioteca Digital de Cosalá	07/02/2023	20
4	Servicio al cliente	Central Camionera de Culiacán	15/02/2023	17
5	Trabajo en equipo	H. Ayuntamiento de Concordia	16/02/2023	23
6	Desarrollo de nuevos productos turísticos	La Petaca, Concordia	13/03/2023	37
7	Trabajo en equipo	Empresa restaurantera, Culiacán	23/03/2023	10
8	Cultura turística	Aeropuerto Internacional de Culiacán	30/03/2023	21
9	Desarrollo de productos turísticos	Biblioteca Municipal de Badiraguato	04/05/2023	28
10	Desarrollo de productos turísticos	Casa de la Cultura Cosalá	22/05/2023	15
11	Foro Regional Sinergia Turística	Elota	14/07/2023	15
12	Foro Regional Sinergia Turística	Universidad del Mar y de la Sierra	14/07/2023	10
13	Cultura turística	Chametla, Rosario	18/08/2023	15
14	Foro Regional Sinergia Turística	Universidad Autónoma de Occidente, Guamúchil	30/08/2023	131
15	Calidad en el servicio	Tacuichamona, Culiacán	14/09/2023	25
16	Foro promocional sobre sellos de calidad	Chirimoyos, Concordia	20/09/2023	11
17	Foro Regional Sinergia Turística (certificación de playas)	Guasave	27/09/2023	19



Acciones de capacitación realizadas por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023

No.	Curso	Sede	Fecha	Asistentes
18	Foro Regional Sinergia Turística (día mundial del turismo)	Guasave	27/09/2023	57
19	Foro Regional Sinergia Turística (desarrollo de app turística)	Guasave	27/09/2023	22
20	Foro Regional Sinergia Turística	San Ignacio	03/10/2023	34
21	Servicio y técnica de atención al cliente, calidad en el servicio y trabajo en equipo	San Ignacio	18/10/2023	27
22	Cultura turística	Universidad Autónoma de Durango, Campus Culiacán	26/10/2023	25
23	Maximizing Opportunities with Cruise	Mazatlán	06/11/2023	35
24	Atención a comensales	Culiacán	16/11/2023	26
25	Reunión informática NODESS	Universidad Autónoma de Occidente	16/11/2023	48
26	Foro Regional Sinergia Turística	Universidad Autónoma de Occidente, Culiacán	21/11/2023	134
27	Aviturismo y capital turístico	Palmito, Concordia	28/11/2023	40
28	Aviturismo y capital turístico	La Petaca, Concordia	28/11/2023	22
29	Foro Regional Sinergia Turística	Casa Ejidal Isla de la Piedra	30/11/2023	17
30	Turismo de inclusión, una alternativa de integración social	Mazatlán	01/12/2023	18
Total				953

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante los oficios ST/042/2024 y ST/042/2024 de fechas 31 de enero y 27 de junio de 2024, respectivamente.

Aunado a las acciones de capacitación anteriores, en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal, se realizaron acciones de profesionalización para la certificación de prestadores de servicios turísticos en la Norma Oficial Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 relacionada con el manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados, proporcionando las listas de asistencia de los cursos realizados en la materia, así como su fecha, lugar donde fueron impartidos y el nombre del establecimiento o comercio al cual se impartió la capacitación, verificando 13 acciones de formación, las cuales contaron con un total de 864 asistentes.

Acciones de profesionalización en la norma mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, 2023

Resumen de profesionalización en la norma mexicana NMX-F-003-NORMEX-2003-2005						
No.	Nombre del curso	Fecha de inicio	Fecha de termino	Sede	Nombre del establecimiento	Asistentes
1	Manejo Higiénico de los Alimentos	30/01/2023	01/02/2023	Mazatlán	Hotel Playa Mazatlán Beach Hotel.	175
2		07/02/2023	09/02/2023	Culiacán	N.D.	9
3		07/02/2023	10/02/2023	Mazatlán	Hotel Gamma Centro Histórico Mazatlán	24
4		27/02/2023	01/03/2023	Mazatlán	Restaurante Los Arcos	10
5		24/04/2023	28/04/2023	Mazatlán	Hotel Gaviana Vittore Restaurant	20
6		10/07/2023	12/07/2023	Mazatlán	Casa Lucila	11
7		10/07/2023	12/07/2023	Mazatlán	The Inn at Mazatlán	9
8		11/10/2023	13/10/2023	Angostura	Centro Penitenciario Angostura	7
9		12/10/2023	14/10/2023	Culiacán	Cereso Estatal Varonil	50
10		18/10/2023	20/10/2023	Culiacán	Centro Penitenciario Varonil	58
11		06/11/2023	08/11/2023	Mazatlán	Hotel Pueblo Bonito Emerald Bay	288
12		09/11/2023	11/11/2023	Mazatlán	Casa 46	20
13		09/11/2023	11/11/2023	Mazatlán	Hotel Pueblo Bonito Mazatlán	183
Total						864

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

N.D.: No disponible.

Por lo anterior, se verificó que la Secretaría de Turismo acreditó el desarrollo acciones de capacitación y formación en materia turística, **conforme** a los artículos 16 de la Ley para el Fomento del Turismo del Estado de Sinaloa; 7 fracciones VI y IX, 21 fracción XV y 25 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Mecanismos de reconocimiento

En el año 2023, se identificó que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal, otorgó 8 diferentes distintivos para reconocer los esfuerzos en el mejoramiento de los servicios turísticos, correspondientes a: 1) Distintivo H, 2) Distintivo Nacional de Calidad Turística, 3) Distintivo Turismo Incluyente, 4) Distintivo S, 5) Distintivo M, 6) Distintivo Punto Limpio, 7) Distintivo Código de Conducta Nacional y 8) Distintivo Clasificación Hotelera.

Respecto al “Distintivo H” o “Estándar de Manejo Higiénico de los Alimentos”, el cual tiene como objetivo disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos en los turistas nacionales y extranjeros, se verificó que la Secretaría de Turismo otorgó 93 reconocimientos a empresas hoteleras y del sector restauranero de los Municipios de Ahome, Culiacán y Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2023.

El “Distintivo Nacional de Calidad Turística” se otorga a prestadores de servicios turísticos que mantiene prácticas de calidad, sustentables, con un sentido de responsabilidad social y de mejora continua. Para hacerse acreedores a este reconocimiento se realiza una evaluación donde se analizan factores como la gobernanza de la organización, las prácticas laborales y comerciales, el respeto a los derechos humanos, su responsabilidad con el medio ambiente y el desarrollo comunitario, sus procesos, así como la relación con inversionistas, proveedores y clientes. Los prestadores de servicios turísticos pueden obtener este distintivo en tres categorías, dependiendo de los resultados de la evaluación realizada, correspondientes a Bronce, Plata, Oro, Platino y Diamante. En 2023, se verificó que 2 prestadores de servicios turísticos obtuvieron este distintivo.

En relación al “Distintivo Turismo Incluyente”, en 2023 fue otorgado a 2 prestadores de servicios turísticos que contaron con instalaciones exteriores e interiores, señalética y servicios de información adecuadas para brindar un servicio de calidad en la atención de personas con alguna discapacidad.

El “Distintivo S” o “Sustentabilidad”, tiene por objetivo el reconocimiento a las buenas prácticas sustentables en el desarrollo de proyectos turísticos y los compromisos de las empresas que operan en México, bajo los criterios globales de sustentabilidad; reconociendo

a una empresa hotelera, ubicada en el municipio de Mazatlán, con este distintivo durante el año 2023.

El “Distintivo M” o “Estándar de Calidad Moderniza”, se otorga a aquellas empresas del sector turístico que adoptan herramientas y prácticas administrativas modernas para satisfacer las demandas de sus clientes, mejorar el desempeño de su personal y el control de su negocio, así como disminuir desperdicios e incrementar su rentabilidad. Durante el año 2023, 3 empresas hoteleras obtuvieron este reconocimiento.

Respecto al Distintivo Punto Limpio, se identificó que se otorga con el fin de propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las empresas turísticas, a fin de proteger la salud de sus clientes, de sus trabajadores y de las comunidades receptoras. En el ejercicio fiscal 2023, se otorgaron 8 Distintivos Punto Limpio en el Estado de Sinaloa.

El Distintivo Código de Conducta Nacional es un instrumento diseñado para la protección de niñas, niños y adolescentes en contra de cualquier tipo de explotación, que compromete a los actores sociales de la industria turística, a mejorar la calidad de vida de las comunidades, protegiendo los derechos de las personas menores de edad, contra la explotación sexual y laboral, así como a crear conciencia en los turistas para fomentar responsabilidades y compromisos que a su vez proyecten la imagen de un turismo seguro en México. En 2023, 2 empresas hoteleras del Municipio de Mazatlán obtuvieron este distintivo.

Por otra parte, el Distintivo o Sistema de Clasificación Hotelera, es una herramienta que permite a los establecimientos de hospedaje conocer la situación de sus instalaciones y servicios ofrecidos, así como identificar áreas de oportunidad, hecho que es reconocido a través de una categoría representada por estrellas; en el ejercicio fiscal 2023, 4 empresas hoteleras de los Municipios de Ahome, Mazatlán y Navolato fueron reconocidas por este sistema.

Distintivos otorgados a empresas del sector turístico establecidas en el Estado de Sinaloa, 2023

No.	Distintivo	Objetivo	Distintivos otorgados
1	Estándar de Manejo Higiénico de los Alimentos o “H”	Tiene como propósitos fundamentales disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos en los turistas nacionales y extranjeros, así como mejorar la imagen internacional de México en materia de prevención y control de las mismas.	93
2	Nacional de Calidad Turística	Impulsar la calidad, la responsabilidad social, la sustentabilidad y la mejora continua en el sector turístico nacional, mediante la evaluación de distintos factores como la gobernanza de la organización; el respeto a los derechos humanos; las prácticas laborales y comerciales; la relación con inversionistas, proveedores y clientes; la competencia; prácticas medio ambientales; el desarrollo social y comunitario; los procesos y su mejora continua; y la autoridad y legalidad.	2
3	Turismo Incluyente	Reconocer a las empresas turísticas que tienen conocimientos en materia de atención a personas con discapacidad, y que cuentan con las instalaciones exteriores e interiores, señalética y servicios de	2



Distintivos otorgados a empresas del sector turístico establecidas en el Estado de Sinaloa, 2023

No.	Distintivo	Objetivo	Distintivos otorgados
		información adecuadas para brindar un servicio de calidad a este segmento de la población. Los criterios de evaluación de este distintivo incluyen sus instalaciones exteriores e interiores, habitaciones y baños, señalética y servicios de atención e información.	
4	Sustentabilidad o "S"	Reconocimiento a las buenas prácticas sustentables en el desarrollo de proyectos turísticos y los compromisos de las empresas turísticas y las no turísticas que operan en México, bajo los criterios globales de sustentabilidad.	1
5	Moderniza o "M"	Es un sistema con el cual las empresas podrán mejorar índices de rentabilidad y competitividad, con base en una forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de sus clientes. La Metodología Moderniza establece que las empresas que alcancen su implementación exitosa recibirán el Distintivo M, máximo reconocimiento que avala la adopción de las mejores prácticas y una distinción de empresa turística modelo.	3
6	Punto Limpio	Propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las empresas turísticas, a fin de proteger la salud de sus clientes, de sus trabajadores y de las comunidades receptoras.	8
7	Código de Conducta Nacional	El Código Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, es un instrumento creado para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de cualquier tipo de explotación, que compromete a los actores sociales de la industria turística, a mejorar la calidad de vida de las comunidades, protegiendo los derechos de las personas menores de edad, contra la explotación sexual y laboral, así como a crear conciencia en los turistas para fomentar responsabilidades y compromisos que a su vez proyecten la imagen de un turismo seguro en México.	2
8	Sistema de Clasificación Hotelera	El Sistema de Clasificación Hotelera es una herramienta metodológica que permitirá a los establecimientos de hospedaje conocer la situación de sus instalaciones y servicios ofrecidos, así como identificar áreas de oportunidad, hecho que es reconocido a través de una categoría representada por estrellas.	4
Total			115

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

Además, de los distintivos otorgados en coordinación con la administración pública federal, la entidad fiscalizada otorgó un reconocimiento a pequeñas comunidades del Estado de Sinaloa mediante el nombramiento de "Pueblo Señorial".

Al inicio del año 2023, Sinaloa contaba con 8 "Pueblos Señoriales", siendo estos: 1) Choix, 2) Concordia, 3) Copala, 4) El Quelite, 5) Elota, 6) Imala, 7) Sinaloa de Leyva, y 8) Villa de Ahome, no obstante, en el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Turismo emitió la convocatoria para que aquellas comunidades interesadas en obtener el nombramiento señalado participaran en el proceso de selección de nuevos "Pueblos Señoriales" en el Estado.

La convocatoria señaló los requisitos que las comunidades debieron cumplir para poder aspirar a ser un "Pueblo Señorial", entre los que se encuentran contar con al menos dos calles principales adoquinadas o empedradas, un arco colonial en su entrada, un centro histórico con al menos quince casas estilo colonial y un mínimo de 8 casas contiguas en el primer cuadro, uno o más hoteles y hostales con inscripción en el Registro Nacional de Turismo, al menos 2 restaurantes de comida representativa regional, un templo religioso histórico, una fiesta religiosa con arraigo en la comunidad, una población menor a 30,000 habitantes, un museo comunitario, sitios con leyendas documentadas, monumentos históricos, un panteón con criptas de más de cien años, redes sociales o sitios web de promoción turística, y al menos

dos rutas turísticas reconocidas por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa; además, de acreditar los trámites administrativos requeridos.

Derivado de la convocatoria emitida, se verificó que la entidad fiscalizada otorgó 4 reconocimientos de “Pueblo Señorial” a las comunidades de Agua Caliente de Gárate en el Municipio de Concordia, Badiraguato en el Municipio del mismo nombre, La Noria en Mazatlán y San Francisco de Tacuichamona en Culiacán. Con lo anterior, el Estado de Sinaloa sumó un total de 12 “Pueblos Señoriales” al final el ejercicio fiscal 2023.

Con base en el análisis, se corroboró que en el año 2023 la Secretaría de Turismo realizó acciones de capacitación, profesionalización y reconocimiento a los prestadores de servicios turísticos del Estado de Sinaloa, de **conformidad** con el artículo 7 fracción VII, 21 fracción XVII, 25 fracción XII y 29 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Seguimiento de programas y proyectos turísticos.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo para dar seguimiento a los programas y proyectos turísticos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: Con el fin de impulsar la actividad turística en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad fiscalizada operó distintos programas y proyectos turísticos.

Respecto a los programas desarrollados, se identificó la ejecución de los siguientes programas: 1) Incluyente, 2) Descubre Sinaloa, 3) Magia y Cultura, 4) Saboreando Sinaloa, 5) Embajadores de Sinaloa, y 6) Exploradores de Sinaloa.

Por otra parte, respecto a los proyectos operados, en la Planeación Operativa Anual para el ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se identificaron 12 proyectos relacionados con el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, de los cuales 7 se relacionan con el impulso de actividades turísticas, siendo estos: 1) Carnaval, 2) Coloreando Sinaloa, 3) Convención Nacional Cruz Roja 2023, 4) Nuevas rutas aéreas de Mazatlán y Culiacán, 5) Nueva conectividad aérea Sinaloa, 6) FCCA Cruise Conference and Trade Show, y 7) Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica.

En razón de lo anterior, se determinó verificar la operación de los programas y proyectos de impulso a la actividad turística del Estado.

Programas turísticos

La Secretaría de Turismo señaló que el programa Descubre Sinaloa tiene como objetivo promover el turismo intermunicipal y social en el Estado con el fin de que los sinaloenses conozcan los atractivos turísticos de Sinaloa. El programa contempla recorridos turísticos en los 18 municipios, con enfoque principal en los Pueblos Mágicos Señoriales. Para acreditar su implementación, se proporcionó evidencia del convenio de colaboración SIN-SECTUR-043-2023 de fecha 27 de abril de 2023, celebrado con los 8 tour operadores del Estado encargados de operar los 24 recorridos turísticos establecidos.

Asimismo, remitió evidencia de un pago realizado a un tour operador, así como la factura emitida por éste; una relación de pasajeros de una de las rutas operadas; encuestas de satisfacción; evidencia fotográfica; y las Reglas de Operación del programa.

Sin embargo, en la evidencia remitida no se identificó la cantidad total de personas beneficiadas mediante el programa “Descubre Sinaloa”, el número y relación de viajes realizados, la totalidad de facturas del servicio otorgado por los tour operadores, información estadística del programa, así como de los recursos ejercidos.

En relación al programa “Magia y Cultura”, la entidad fiscalizada entregó el contrato de prestación de servicios SIN-SECTUR-026-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, formalizado con el fin de la elaboración de 4 murales en el municipio de Cosalá. Además, proporcionó evidencia del pago realizado al prestador del servicio y de la factura emitida por éste, así como de las cotizaciones realizadas y fotografías de los productos terminados.

No obstante, en la evidencia remitida no se identificó el objetivo del programa, las actividades realizadas e información estadística del programa.

Respecto al programa “Saboreando Sinaloa”, la Secretaría de Turismo proporcionó evidencia de la presentación de destinos turísticos de Sinaloa en dos eventos realizados en el Estado de Chihuahua, con el fin de promocionar las actividades y atractivos turísticos, así como la gastronomía del Estado de Sinaloa, adjuntando las listas de asistentes de cada evento, el material promocional para darles difusión, documentación de las gestiones realizadas para su desarrollo, evidencia comprobatoria del gasto consistente en transferencias a proveedores y facturas, y fotografías.

No obstante, en la evidencia remitida no se identificó el objetivo del programa e información estadística de las actividades realizadas y su alcance.

En el programa “Embajadores de Sinaloa”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las gestiones realizadas para el desarrollo de un evento del Colegio Médico de Sinaloa A.C. relacionado con la “toma de protesta del Consejo Directivo 2023-2025 y presentación del programa Embajadores de la Industria de Reuniones de Culiacán”. Sin embargo, no se identificó el objetivo del programa e información estadística de las actividades realizadas y su alcance.

En relación al programa “Exploradores de Sinaloa”, enfocado en el fomento de la cultura turística en menores de edad, la entidad fiscalizada señaló que se realiza con el fin de promover en la población infantil la cultura turística. Asimismo, menciona que el programa contempla el otorgamiento de charlas educativas de sensibilización en la materia y la entrega de insignias, playeras y memoramas a los niños que participan en éste. No obstante, no proporcionó evidencia del desarrollo de estas acciones, así como de información estadística del programa y su alcance.

Por otra parte, la entidad fiscalizada no remitió evidencia de la operación del programa “Incluyente”, relacionada con sus objetivos, convocatorias, solicitudes, expedientes, convenios, contratos, información estadística de su implementación, así como cualquier documentación que acredite su ejecución y seguimiento.

Proyectos turísticos

En la Planeación Operativa Anual de 2023 de la Secretaría de Turismo, se identificó que mediante el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, programó la implementación de los 7 proyectos turísticos siguientes: “003 Carnaval”, “004 Coloreando Sinaloa”, “005 Convención Nacional Cruz Roja 2023”, “006 Nuevas rutas aéreas de Mazatlán y Culiacán”, “007 Nueva conectividad aérea Sinaloa”, “009 FCCA Cruise Conference and Trade Show” y “010 Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica”.

Respecto al proyecto “005 Convención Nacional Cruz Roja 2023”, la entidad fiscalizada remitió evidencia de las gestiones realizadas para la organización de la Convención Nacional de la Cruz Roja del año 2023 en la ciudad de Mazatlán, asimismo, entregó una lista de asistencia de 2,494 personas provenientes de 30 entidades federativas, fotografías del desarrollo del evento, y un informe financiero donde se detallan los gastos realizados para la contratación de los servicios necesarios para su desarrollo.

En relación al proyecto “009 FCCA Cruise Conference and Trade Show”, la entidad fiscalizada remitió evidencia fotográfica del desarrollo del evento en la ciudad de Mazatlán. Asimismo, entregó un informe con los gastos realizados para apoyar en la organización y ejecución del evento.

En el proyecto “010 Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica”, la Secretaría de Turismo remitió evidencia fotográfica del evento realizado del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2023. Además, entregó un informe con los gastos realizados para la organización y ejecución del evento.

Por otra parte, respecto al proyecto “004 Coloreando Sinaloa”, la entidad fiscalizada proporcionó un documento donde se establece el objetivo general del programa, referente al mejoramiento estético de fachadas en comunidades con vocación y/o potencial turístico, que transforme las zonas y las convierta en sitios aptos para la promoción y el fomento de la actividad turística; así como las comunidades objetivo y los requisitos para acceder a éste.

Además, entregó el convenio de colaboración formalizado con el Fideicomiso para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa, con el fin de establecer los mecanismos de colaboración para la realización del programa. Sin embargo, no remitió evidencia que permita acreditar su operación y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2023.

En el mismo sentido, la Secretaría de Turismo no entregó evidencia de la operación de los proyectos “003 Carnaval”, “006 Nuevas rutas aéreas de Mazatlán y Culiacán” y “007 Nueva conectividad aérea Sinaloa”.

Derivado del análisis, se identificó que la Secretaría de Turismo operó los proyectos “005 Convención Nacional Cruz Roja 2023”, “009 FCCA Cruise Conference and Trade Show” y “010 Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica”; no obstante, la evidencia proporcionada fue insuficiente para acreditar la operación y seguimiento de los programas “Incluyente”, “Descubre Sinaloa”, “Magia y Cultura”, “Saboreando Sinaloa”, “Embajadores de Sinaloa” y “Exploradores de Sinaloa”.

Asimismo, no acreditó el desarrollo de las actividades y resultados programados en los proyectos “004 Coloreando Sinaloa”, “003 Carnaval”, “006 Nuevas rutas aéreas de Mazatlán y Culiacán” y “007 Nueva conectividad aérea Sinaloa”, en **contravención** de lo dispuesto en el artículo 7 fracción I y artículo 29 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-08-07 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa analice las causas por las cuales en el ejercicio fiscal 2023 no generó evidencia suficiente del desarrollo y seguimiento de sus proyectos y programas turísticos, y con base en ello, desarrolle instrumentos para la generación de documentación comprobatoria de las acciones realizadas, a fin de que se permita verificar el seguimiento a los programas y proyectos establecidos, en los términos del artículo 7 fracción I y artículo 29 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Captación de eventos de la Industria de Reuniones.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo en el ejercicio fiscal 2023 para atraer eventos de la Industria de Reuniones al Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: La industria de reuniones es la actividad turística donde el motivo principal de viaje son los negocios o las actividades profesionales, como la asistencia a reuniones, conferencias o congresos, ferias comerciales y exposiciones, entre otros; asimismo brinda un espacio propicio para la interacción, colaboración y generación de oportunidades entre empresas y profesionales de diversos sectores, impulsando la economía local y la creación de empleos.

De conformidad con lo establecido en su Reglamento Interior, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa tiene la facultad de diseñar campañas de promoción que incrementen el interés de los potenciales mercados con el fin de que elijan a Sinaloa como sede para sus eventos, así como ejecutar los mecanismos necesarios para que los representantes del mercado potencial de la industria de reuniones experimenten y evalúen presencialmente lo que ofrecen los destinos sinaloenses.

La Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa remitió información sobre 17 acciones desarrolladas para la captación de eventos de la industria de reuniones en el ejercicio fiscal 2023, relacionadas con su participación en eventos de promoción turística nacionales e internacionales, así como visitas de familiarización y reuniones con representantes de diversos organismos y asociaciones civiles, verificando su participación en 7 de estas acciones,



correspondientes al XXIX Congreso Nacional de la Industria de Reuniones y en la Convención Nacional de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados; en el evento “Incentives, Business, Travel and Meetings Américas”; en las reuniones con representantes de la “Convención de Afores” y del “Bad Road Tours”; y en los seminarios virtuales “La importancia de la industria de reuniones en Sinaloa” y “Viajes corporativos en los destinos de playa de Sinaloa”.

Por otra parte, la evidencia se consideró suficiente para acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa en 10 acciones, correspondientes a la atención de la postulación solicitada por la Asociación Nacional de Bancos de México; la reunión virtual para postular a Mazatlán como sede del XXVIII Congreso Mexicano de Medicina Física y Rehabilitación Médica; la reunión con el Colegio Mexicano de Médicos para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas; y las visitas de inspección con la Asociación Nacional de Ejecutivos de Organismos Empresariales y Profesionales, A.C., la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C., la Sociedad Mexicana de Cirugía Pediátrica A.C., así como con los organizadores de los eventos de la Convención Nacional Contpaqi, Asia Business Expo Festival y World Meeting Forum. En el mismo sentido, careció de evidencia de su participación en la presentación de Mazatlán ante representante del Vans Experience Marketing, para considerar al destino como sede en su edición 2024.

Actividades para captar eventos de la Industria de Reuniones, 2023

No.	Actividad	Evidencia	Comentarios
1	Asistencia al XXIX Congreso Nacional de la Industria de Reuniones.	Evidencia fotográfica de la participación de la Secretaría de Turismo en el XXIX Congreso Nacional de la Industria de Reuniones, realizado en Saltillo, Coahuila, del 16 al 18 de agosto de 2023.	La evidencia permite acreditar el desarrollo de esta acción.
2	Participación en el evento Incentives, Business, Travel and Meetings Américas.	Evidencia fotográfica y del reporte de asistencia al evento donde se señala que Sinaloa participó con un stand en la exposición donde se atendieron citas de negocios con expertos de la Industria de reuniones en México, Estados Unidos, Canadá, Japón, Perú, Colombia, entre otros.	La evidencia permite acreditar el desarrollo de esta acción.
3	Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.	Evidencia fotográfica de la Convención Nacional de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados 2023, realizada en Mazatlán, Sinaloa, del 20 al 23 de junio de 2023.	La evidencia permite acreditar el desarrollo de esta acción.
4	Atención a la postulación solicitada por la Asociación Nacional de Bancos de México.	Evidencia fotográfica de la reunión de solicitud de postulación solicitada por la Asociación Nacional de Bancos de México, para analizar la posibilidad de llevar a cabo el Congreso de la Asociación Nacional de Bancos de México, en Mazatlán, Sinaloa, en marzo de 2024.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
5	Visita de inspección con la Asociación Nacional de Ejecutivos de Organismos Empresariales y Profesionales, A.C.	Evidencia fotográfica de la visita de inspección de la Asociación Nacional de Ejecutivos de Organismos Empresariales y Profesionales, A.C. realizada del 11 al 13 de mayo de 2023.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
6	Reunión virtual para postular a Mazatlán como sede del XXVIII Congreso Mexicano de Medicina Física y Rehabilitación Médica.	Evidencia fotográfica de la Reunión virtual para postular a Mazatlán como sede del XXVIII Congreso Mexicano de Medicina Física y Rehabilitación Médica, a llevarse a cabo en octubre de 2023.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
7	Reunión con el Colegio Mexicano de Médicos para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas.	Evidencia fotográfica de una reunión realizada con integrantes del Colegio Mexicano de Médicos para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas, con el fin de llevar a cabo el XXVI Congreso Internacional de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.



Actividades para captar eventos de la Industria de Reuniones, 2023

No.	Actividad	Evidencia	Comentarios
		Metabólicas prospectado para llevarse a cabo en el Centro de Convenciones Mazatlán del 10 al 13 de julio de 2024.	
8	Visita de inspección con la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C.	Evidencia fotográfica e itinerario de una visita de inspección llevada a cabo con la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C., con el fin de realizar el Congreso AMVEC, prospectado para concretarse del 23 al 26 de julio de 2024.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
9	Visita de inspección de la Sociedad Mexicana de Cirugía Pediátrica A.C.	Evidencia fotográfica de la visita de inspección con el comité organizador del "56 Congreso Nacional de Cirugía Pediátrica 2024" a realizarse del 12 al 16 de septiembre de 2024.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
10	Visita de inspección del evento Asia Business Expo Festival.	Itinerario de la visita de inspección correspondiente al evento Asia Business Expo Festival a celebrarse en el mes de julio de 2024.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
11	Presentación de Mazatlán durante el marco del Incentives, Business, Travel and Meetings Américas ante el representante de la Convención de Afores.	Evidencia fotográfica de la presentación de Mazatlán, durante el marco del Incentives, Business, Travel and Meetings Américas, ante el representante de la Convención de Afores para considerar al destino como sede de su edición 2024.	La evidencia permite acreditar el desarrollo de esta acción.
12	Presentación de Mazatlán durante el marco del Incentives, Business, Travel and Meetings Américas ante el representante de Bash Road Tours.	Evidencia fotográfica de la presentación de Mazatlán, durante el marco del Incentives, Business, Travel and Meetings Américas, ante el representante de Bash Road Tours para considerar a Sinaloa como sede de su edición 2024.	La evidencia permite acreditar el desarrollo de esta acción.
13	Presentación de Mazatlán ante representante del Vans Experience Marketing para considerar al destino como sede para su edición 2024.	S.I.	La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la presentación de Mazatlán ante el representante del Vans Experience Marketing.
14	Visita de inspección de Contpaqi.	Evidencia fotográfica de la visita de inspección con el comité organizador de la Convención Nacional Contpaqi 2024 a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2024.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
15	Visita de inspección de World Meeting Forum.	Evidencia fotográfica de la visita de inspección con el World Meeting Forum realizada del 04 al 06 de diciembre de 2023.	La evidencia no permite acreditar las gestiones o actividades realizadas por la Secretaría de Turismo.
16	Organización del seminario virtual "La importancia de la industria de reuniones en Sinaloa".	Evidencia de capturas de pantalla del seminario virtual, la invitación, liga de acceso, lista de asistentes y el programa.	La evidencia permite acreditar el desarrollo de esta acción.
17	Organización del seminario virtual "Viajes corporativos en los destinos de playa de Sinaloa".	Evidencia fotográfica de la participación de la Secretaría de Turismo y capturas de pantalla del seminario virtual, la propuesta de invitación, ficha informativa y el programa.	La evidencia permite acreditar el desarrollo de esta acción.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

S. I.: Sin información.

Por otra parte, remitió documentación del desarrollo de 5 campañas de marketing para promocionar a Mazatlán en distintos medios, como páginas web y redes sociales, identificando reportes estadísticos del alcance de las campañas y evidencia de las publicaciones realizadas.

Además, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, proporcionó información sobre eventos internacionales en los que tuvo participación, tales como el "Fiesta In The Desert XVIII"; presentaciones realizadas en las ciudades de Burnaby, Abbotsford, Edmonton, Calgary y Toronto; así como el evento "Yeg Travel Fest" en Canadá; participaciones en las ciudades de

Seattle, Portland y Denver, en el evento “Houston Travel Fest” y en el seminario “San Diego and Orange County”, en Estados Unidos.

Derivado del análisis de la información remitida, se corroboró que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa participó en eventos nacionales e internacionales por la captación de eventos de la industria de reuniones, asimismo, desarrollo campañas de marketing para promover a Mazatlán como destino turístico, **conforme** al artículo 32 Bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, la evidencia remitida no permitió acreditar las acciones desarrolladas por la Secretaría en las visitas de familiarización y reuniones señaladas con diversos organismos y sus representantes para la postulación de los destinos turísticos del Estado como sedes de eventos de la industria de reuniones. Lo anterior, **contraviene** lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-09-08 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa implemente estrategias para programar y desarrollar las actividades para la captación de eventos de la Industria de Reuniones, a fin de que genere información y documentación de su desarrollo, en los términos del artículo 32 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Título del resultado: Acciones de vinculación.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Turismo realizó acciones de vinculación para fomentar y desarrollar el sector turístico del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: Las acciones de vinculación son el instrumento que permite conectar a la Secretaría de Turismo con municipios, entidades federativas, así como instituciones y organismos de los sectores público y privado, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar el turismo en el Estado de Sinaloa.

Para coordinar e impulsar acciones de fomento y desarrollo turístico con distintas instancias, la Secretaría de Turismo remitió evidencia de 17 convenios de colaboración formalizados durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales:

- 12 fueron celebrados con los Municipios de Ahome, Angostura, Cosalá, Culiacán, Elota, Escuinapa y Rosario, con el objeto de establecer compromisos y acciones para la organización de diversos eventos como carnavales, ferias, fiestas, festivales y embellecimiento de atractivos turísticos;
- 1 convenio suscrito conjuntamente entre las Entidades Federativas de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora, referente al Convenio Mar de Cortés para establecer las bases de coordinación con el propósito de impulsar, desarrollar y detonar la actividad turística en la Macro Región del Noroeste Mexicano "Mar de Cortés", bajo principios de sostenibilidad, competitividad e inclusión;
- 1 con el organismo paramunicipal del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, con motivo de la organización del Carnaval de Elota;
- 1 con la institución de asistencia privada Cruz Roja, con el fin de coadyuvar en la realización de la convención nacional de 2023 de este organismo;
- 1 con la institución educativa Universidad Politécnica del Mar y la Sierra con el objeto de contar con personal capacitado en sector turístico; y
- 1 con el organismo paraestatal del Fideicomiso para el Fomento al Turismo en el Estado de Sinaloa con motivo de establecer las bases para la realización del programa "Coloreando Sinaloa".

Convenios formalizados por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023

No.	Fecha	Convenio	Objetivo
Municipios del Estado de Sinaloa			
1	15/03/2023	Municipio de Cosalá	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento "Carnaval Cosalá 2023, Mascaradas la Magia de Antaño".
2	28/04/2023	Municipio de Culiacán	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento "Festival del Globo Culiacán 2023".
3	28/04/2023	Municipio de Rosario	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento la "Fiesta de la Primavera 2023".
4	28/04/2023	Municipio de Escuinapa	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento la "Fiesta del Mar de las Cabras 2023".
5	04/05/2023	Municipio de Cosalá	Establecer los compromisos y acciones para la organización de los siguientes eventos culturales: "Festejo del Día del Niño", "Festejo del Día de las Madres", "Festejo del Día del Maestro" y "Festivales Culturales".
6	29/05/2023	Municipio de Ahome	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento "Festejos del 120 Aniversario del Municipio de Ahome".
7	21/06/2023	Municipio de Angostura	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento "Feria de San Pedro y San Pablo 2023".
8	28/08/2023	Municipio de Cosalá	Establecer los compromisos y acciones para realizar los festejos del 15 de septiembre de 2023 por motivo del "Grito de Independencia".
9	28/08/2023	Municipio de Rosario	Establecer los compromisos y acciones para los festejos del 15 de septiembre de 2023, por motivo del "Grito de Independencia".
10	01/09/2023	Municipio de Angostura	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento "Fiestas Patrias de Angostura 2023".
11	30/10/2023	Municipio de Elota	Establecer los compromisos y acciones para el embellecimiento de atractivos turísticos de Elota.
12	10/11/2023	Municipio de Culiacán	Establecer los compromisos y acciones para la organización del evento "Feria Internacional del Libro Culiacán 2023".



Convenios formalizados por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023

No.	Fecha	Convenio	Objetivo
Entidades Federativas			
13	22/04/2023	Convenio Mar de Cortés con Baja California, Baja California Sur, Nayarit y Sonora	Determinar las bases de coordinación con el propósito de impulsar, desarrollar y/o detonar la actividad turística en la Macro Región del Noroeste Mexicano "Mar de Cortés", bajo principios de sostenibilidad, competitividad e inclusión.
Organismos paraestatales			
14	31/05/2023	Fideicomiso para el Fomento al Turismo en el Estado de Sinaloa	Establecer los mecanismos de colaboración para la realización del programa "Coloreando Sinaloa" en las comunidades y poblados del Estado de Sinaloa.
Organismos paramunicipales			
15	01/03/2023	Instituto Municipal de la Cultura de Elota	Establecer los compromisos y acciones para realizar las acciones correspondientes para la organización del evento "Carnaval de Elota 2023, Macondo un Viaje Literario".
Instituciones de Asistencia Privada			
16	10/04/2023	Cruz Roja	Establecer las bases y condiciones para coadyuvar con "La Cruz Roja" para la realización de su convención nacional de 2023 en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
Instituciones educativas			
17	28/05/2023	Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	Establecer las bases y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones que busquen satisfacer las necesidades del sector productivo de contar con profesionales capacitados para el desempeño de sus labores.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio SE/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

Derivado del análisis de la información remitida, se corroboró que en 2023 la Secretaría de Turismo suscribió convenios de colaboración con Municipios del Estado de Sinaloa, Entidades Federativas, así como con un organismo paraestatal, una entidad paramunicipal, una institución de asistencia privada y una institución educativa, con el objetivo de vincular acciones de coordinación para fomentar e impulsar el desarrollo turístico en el Estado; lo anterior, de **conformidad** con los artículos 43 y 44 de la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa, así como 7 fracción XIV y 8 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Implementación y seguimiento de las políticas de turismo del Estado.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la implementación y el seguimiento de las políticas de turismo del Estado de Sinaloa contenidas en el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, analizando el avance de las metas de los indicadores, así como la ejecución sus líneas de acción.

Descripción del Resultado: Los Programas Sectoriales son documentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector que se trate. En relación a lo anterior, se identificó que en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 007 de fecha 16 de enero de 2023, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa publicó el Programa Sectorial de

Turismo 2022-2027, instrumento que rige la planeación de las acciones para impulsar la actividad turística en el Estado.

En el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027 se identificaron tres políticas públicas en materia de turismo: 1) Política para el fomento del desarrollo turístico sostenible, 2) Política para el desarrollo del turismo accesible e inclusivo, y 3) Política de promoción de los destinos y comunidades turísticas. Además, el Programa contiene los objetivos y estrategias asociados a cada política, así como la desagregación de las líneas de acción y actividades necesarias para ejecutarlo, de **conformidad** con el artículo 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

Debido a lo anterior, se determinó verificar la implementación de las políticas de turismo, analizando el avance en el desarrollo de sus líneas de acción, así como los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2023 en las metas programadas de los indicadores establecidos.

Implementación de las líneas de acción

El Programa Sectorial de Turismo 2022-2027 contiene 50 líneas de acción, en las cuales se señala las actividades necesarias para su implementación y el periodo para realizarlas, incluyendo el año en que debe iniciar y terminar su ejecución. Debido a lo anterior, se determinó verificar su avance al cierre del ejercicio fiscal 2023; cabe destacar que se revisaron 49 líneas de acción, ya que la línea de acción “Adecuar los atractivos turísticos de cada municipio con el fin de que sean accesibles” establece un periodo de inicio en su ejecución posterior al año de revisión.

Respecto al progreso registrado en la implementación de las líneas de acción en el año 2023, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del desarrollo de actividades que permiten acreditar la puesta en marcha de 29 líneas de acción (59.18%), mientras que para las 20 (40.81%) restantes no se presentó evidencia suficiente que acredite el inicio y/o avances en la implementación de las mismas, siendo estas las líneas de acción 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 19, 23, 26, 27, 29, 30, 36, 38, 39, 43, 46, 47 y 49.

Análisis del avance en la implementación de las líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Línea de acción	Periodo de ejecución		Evidencia	Valoración ^{1/}
		Año de inicio	Año de término		
1	Incrementar la conectividad aérea, marítima y terrestre tanto a escala nacional como internacional	2022	2027	Se remitió evidencia de la participación en el Tianguis Turístico de la Ciudad de México de 2023, donde se promocionaron nuevas rutas aéreas de los aeropuertos del Estado de Sinaloa; la participación en el evento “FCCA Cruise Conference and Trade Show 2023”, en el que se buscó conectar, ampliar y posicionar nuevas rutas y navíos, destacando el	✓



Análisis del avance en la implementación de las líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Línea de acción	Periodo de ejecución		Evidencia	Valoración ^{1/}
		Año de inicio	Año de término		
				arribó de cruceros a los puertos del Estado; así como la participación en el evento "AZ ASTA Fiesta in the Desert", con el fin de incrementar la afluencia de pasajeros en la conectividad aérea Mazatlán-Arizona.	
2	Atraer mayor inversión de cadenas hoteleras internacionales y nacionales a la Entidad	2022	2027	La entidad fiscalizada proporcionó tarjetas informativas y evidencia fotográfica de diversos eventos de promoción turística, en los que participó y atendió citas de negocios para promover las inversiones y la oferta hotelera del Estado.	✓
3	Impulsar mayor inversión que estimulen la oferta de servicios y el desarrollo de nuevos productos en los destinos turísticos y comunidades	2022	2027	La Secretaría de Turismo acreditó haber realizado avances en la implementación de esta línea de acción, ya que remitió evidencia de su participación en eventos a nivel local, nacional e internacional donde se realizaron reuniones de negocios y citas de trabajo con el fin de atraer e impulsar mayor inversión que estimule la oferta de servicios y el desarrollo de nuevos productos en los destinos turísticos y comunidades del Estado.	✓
4	Diversificar la procedencia de los turistas, tanto nacionales como internacionales que arriban a la Entidad	2022	2024	La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de su participación en el Tianguis Turístico de la Ciudad de México de 2023, el Festival de los Pueblos Mágicos del Mar de Cortes, el Tianguis Internacional de los Pueblos Mágicos y el Tianguis de los Pueblos Mágicos, realizados en la Ciudad de México, Todos Santos, Los Ángeles y Pachuca, respectivamente, donde realizó presentaciones de los principales destinos turísticos del Estado.	✓
5	Desarrollar la industria de reuniones en las regiones norte, centro y sur del Estado	2022	2027	La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la promoción del Estado de Sinaloa para la captación de eventos de la industria de reuniones en el Congreso Nacional de la Industria de Reuniones, en IBTM Américas, entre otros.	✓
6	Ofrecer una mayor oferta de servicios médicos para turistas nacionales e internacionales	2022	2027	La Secretaría de Turismo no acreditó avances en la implementación de esta línea de acción, debido a que en la evidencia remitida no se identificó que haya realizado acciones para integrar un clúster de servicios médicos de Sinaloa para impulsar el segmento de turismo médico y de bienestar, así como la promoción en ferias y eventos de la oferta de servicios médicos para turistas nacionales e internacionales.	X
7	Fomentar la inversión privada para la creación de empresas relacionadas con el turismo	2023	2027	La entidad fiscalizada no acreditó avances en la implementación de esta línea de acción, ya que no proporcionó documentación de las acciones realizadas para impulsar la creación de nuevas empresas y establecimientos en el sector turístico en el Estado, así como la promoción en ferias del empleo del sector, la generación de nuevas oportunidades laborales en coordinación con el Sistema Estatal del Empleo.	X
8	Profesionalizar los recursos humanos en la industria turística	2022	2027	Se identificó una relación de cursos y capacitaciones otorgados en el año 2023, así como evidencia de sus listas de asistencia, los cuales estuvieron dirigidos a prestadores de servicios turísticos en temas relacionados con el servicio al cliente y la calidad del servicio al turista. Aunado a lo anterior, promovió la certificación de los prestadores de servicios turísticos, mediante su certificación para la obtención de "distintivos".	✓
9	Acercar los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros a la proveeduría de hoteles, restaurantes y negocios turísticos	2022	2027	La Secretaría de Turismo no acreditó avances en la implementación de esta línea de acción, ya que en la evidencia proporcionada no se identificó el desarrollo de acciones para realizar un estudio general de la red de valor turística en el Estado para su integración y aprovechamiento; la relación con organizaciones de productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros del Estado; y la promoción en eventos comerciales de la integración de la proveeduría local con las empresas turísticas.	X
10	Impulsar un plan de mejoramiento de la infraestructura turística	2022	2023	La entidad fiscalizada no registró avances en la implementación de esta línea de acción, debido a que en la documentación no se incluyeron acciones para integrar una cartera de proyectos ejecutivos turísticos en coordinación con los municipios del Estado; la elaboración de un plan de mejoramiento de la infraestructura turística de la Entidad; la celebración de convenios para la elaboración de estudios y proyectos, así como la	X



Análisis del avance en la implementación de las líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Línea de acción	Periodo de ejecución		Evidencia	Valoración ^{1/}
		Año de inicio	Año de término		
				ejecución de obras turísticas; y la gestión de obras de mejoramiento de la infraestructura turística.	
11	Desarrollar un programa estatal de señalética turística en los destinos y comunidades con vocación turística	2022	2023	En la evidencia proporcionada, no se identificó información relacionada con la elaboración de propuestas técnicas, económicas de los proyectos de señalética turística en Sinaloa; de la coordinación con los municipios a fin de implementar proyectos de señalética turística para promocionar los destinos, pueblos y comunidades; y la instalación de señalética turística en los destinos, comunidades y pueblos con vocación turística en Sinaloa.	X
12	Desarrollar productos ancla en cada uno de los destinos turísticos o comunidades sinaloenses, dirigidos a nuevos nichos de mercado potenciales a escala nacional e internacional	2022	2027	La Secretaría de Turismo no remitió documentación del otorgamiento de asesorías y acompañamiento a los municipios y comunidades interesadas en el desarrollo de proyectos ancla; así como de la ejecución de estudios y proyectos para el desarrollo de productos turísticos ancla en los pueblos y comunidades turísticas.	X
13	Fomentar el cuidado del medio ambiente en la oferta de productos y servicios turísticos	2022	2027	Se remitió evidencia del desarrollo de 4 capacitaciones dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, relacionadas con los temas de certificación de playas, turismo sostenible regenerativo y aviturismo y capital turístico.	✓
14	Promover la seguridad y protección integral al turista	2022	2027	La entidad fiscalizada no acreditó el desarrollo de acciones que permitan acreditar avances en la implementación de esta línea de acción, correspondientes a la coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad, protección y asistencia jurídica y legal para los turistas; la instalación de módulos de atención, información y orientación turística coordinadamente con los municipios; la elaboración de protocolos de atención, información y orientación turística; así como la implementación de un programa para concientizar a la población sobre la importancia de la atención y cuidado de los turistas y visitantes.	X
15	Impulsar la calidad y modernización de los servicios turísticos en los destinos	2022	2027	La entidad fiscalizada remitió una relación de 30 listas de asistencia de las acciones de capacitación en materia turística realizadas por la Secretaría de Turismo en el año 2023, en diversos temas tales como la atención de comensales, la calidad en el servicio, la cultura turística, el desarrollo de productos turísticos, servicios al cliente, sinergia turística y trabajo en equipo. Además, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, otorgó 8 diferentes distintivos para reconocer los esfuerzos en el mejoramiento de los servicios turísticos, correspondientes a: 1) Distintivo H, 2) Distintivo Nacional de Calidad Turística, 3) Distintivo Turismo Incluyente, 4) Distintivo S, 5) Distintivo M, 6) Distintivo Punto Limpio, 7) Distintivo Código de Conducta Nacional y 8) Distintivo Clasificación Hotelera.	✓
16	Profesionalizar a las y los prestadores de servicios turísticos	2022	2027	La entidad fiscalizada remitió una relación de capacitaciones otorgadas en el año 2023, así como sus listas de asistencia, identificando que desarrolló cursos de atención de comensales en la ciudad de Culiacán.	✓
17	Mejorar los sistemas de monitoreo de información turística en el Estado	2022	2027	En la evidencia proporcionada, se identificó el uso del Sistema de Monitoreo de Indicadores Estratégicos (SEMIDE), donde periódicamente se genera, registra y da seguimiento a algunos indicadores de la actividad turística, tales como la oferta de alojamiento y la afluencia turística.	✓
18	Promover el intercambio de experiencias, conocimientos y productos turísticos entre destinos.	2023	2027	Para esta línea de acción, la entidad fiscalizada entregó documentación de la celebración de un convenio con la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, donde se identificó que una de las actividades convenidas es el desarrollo profesional de estudiantes, que cursan programas de formación académica en materia turística, en la Secretaría mediante el desarrollo de prácticas profesionales.	✓



Análisis del avance en la implementación de las líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Línea de acción	Periodo de ejecución		Evidencia	Valoración ^{1/}
		Año de inicio	Año de término		
19	Actualizar el marco institucional de la política del turismo en la Entidad	2022	2023	La entidad fiscalizada acreditó avances en la implementación de esta línea de acción, debido a la reforma a la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 097 de fecha 11 de agosto de 2023, donde se incluyeron algunos artículos relacionados con las atribuciones de la entidad fiscalizada respecto a la promoción del turismo sustentable; asimismo, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 105 de fecha 30 de agosto de 2023, publicó una reforma a su Reglamento Interior. Sin embargo, no acreditó la presentación de una propuesta de regulación de hospedaje bajo el precepto alojamiento vacacional en casas y condominios en el Estado, actividad que debió ser concluida al final del ejercicio fiscal 2023.	X
20	Crear rutas o circuitos de productos turísticos entre comunidades de los diversos municipios, por medio del aprovechamiento de los recursos culturales, naturales y espaciales	2023	2027	Para esta línea de acción, la Secretaría de Turismo remitió información de la capacitación a prestadores de servicios turísticos, relacionadas con temas como la cultura turística, la calidad en el servicio y el turismo sustentable.	✓
21	Impulsar el potencial turístico de los Pueblos Mágicos y Señoriales	2022	2027	La Secretaría de Turismo participó en distintos eventos a nivel local, nacional e internacional en los que se llevó a cabo la promoción de los Pueblos Mágicos y Señoriales del Estado, correspondientes al Festival de los Pueblos Mágicos del Mar de Cortes, el Tianguis Internacional de los Pueblos Mágicos y el Tianguis de los Pueblos Mágicos.	✓
22	Promover el turismo gastronómico como valor identitario para el desarrollo de los destinos turísticos y comunidades	2022	2027	La entidad fiscalizada acreditó avances en la implementación de esta línea de acción debido a que participó en eventos de promociones nacionales e internacionales, donde se identificó que realizó la promoción gastronómica y degustación de alimentos típicos y la gastronomía del Estado.	✓
23	Fomentar la sostenibilidad en los nuevos proyectos turísticos alternativos	2023	2024	Para la implementación de esta línea de acción, la entidad fiscalizada contempló realizar actividades para promover el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos en los pueblos y comunidades, que sean amigables con el medio ambiente; así como brindar asesoría y asistencia técnica a los municipios para que consideren en sus propuestas de Pueblos Mágicos, Pueblos Señoriales, rutas y circuitos turísticos, la sostenibilidad de los proyectos.	X
24	Promover el turismo rural en las comunidades sinaloenses	2022	2027	En esta línea de acción, se identificaron avances al formalizar convenios con distintos municipios del Estado para la organización y promoción de ferias, carnavales y festejos de las comunidades.	✓
25	Promover a productores artesanales, gastronómicos locales para su integración en el turismo	2023	2024	La entidad fiscalizada, mediante su participación en las diferentes ferias y tianguis turísticos realizados a nivel regional, nacional o internacional, acreditó la promoción de los productores artesanos y gastronómicos del Estado, mediante la exposición de las artesanías y degustación de alimentos típicos de Sinaloa.	✓
26	Desarrollar la actividad responsable del turismo cinegético y de pesca en las comunidades	2023	2027	La evidencia remitida no permitió acreditar avances en la implementación de esta línea de acción, relacionada al desarrollo de actividades para mantener coordinación con los representantes del turismo cinegético y de pesca deportiva en el Estado; promover el turismo cinegético y de pesca deportiva en eventos turísticos nacionales e internacionales; así como participar en la organización de torneos de pesca deportiva en coordinación con la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Secretaría de Economía del Estado.	X
27	Diversificar los productos y servicios de otros segmentos del	2023	2027	La Secretaría de Turismo no proporcionó evidencia de los avances de esta línea de acción, correspondiente al desarrollo de actividades para elaborar un catálogo de productos y servicios de segmentos de turismo	X



Análisis del avance en la implementación de las líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Línea de acción	Periodo de ejecución		Evidencia	Valoración ^{1/}
		Año de inicio	Año de término		
	turismo alternativo (senderismo, turismo de leyendas, avistamiento de aves, religioso, ecoturismo, entre otros) en las comunidades			alternativo en Sinaloa, en coordinación con los prestadores de servicios turísticos de los municipios del Estado; promover el desarrollo del turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en los pueblos y comunidades de la entidad; e impulsar en los municipios el desarrollo de productos y/o servicios de turismo alternativo.	
28	Impulsar los proyectos en materia turística en el marco del programa Mar de Cortés	2022	2027	La entidad fiscalizada remitió un documento con los objetivos, estrategias y acciones del Programa Regional de Desarrollo Turístico del Mar de Cortés/Golfo de California.	✓
29	Desarrollar la integración del producto turístico regional denominado Mazatlán-Islas Marías	2022	2027	La evidencia remitida no permitió acreditar el desarrollo de las actividades programadas para la implementación de esta línea de acción, correspondientes a la promoción con los tour operadores de paquetes de viaje a Islas Marías que incluyan actividades en la región sur del Estado; así como en ferias, exposiciones y eventos nacionales e internacionales del producto "Mazatlán-Islas Marías".	X
30	Fortalecer los proyectos turísticos regionales entre Durango y Sinaloa	2022	2027	La Secretaría de Turismo no proporcionó evidencia de la celebración de un convenio con el Estado de Durango para fortalecer el proyecto "montaña playa"; la participación en ferias y eventos de esta Entidad para promover las ciudades y comunidades del sur de Sinaloa; o del intercambio de experiencias de productos y servicios con el gobierno de este Estado; por lo que no acreditó avances en la implementación de la línea de acción.	X
31	Generar las condiciones para crear playas accesibles en cualquier destino de sol y playa	2023	2025	La entidad fiscalizada realizó un curso relacionado a la certificación de playas, en el marco del Foro Regional de Sinergia Turística realizado en Guasave, remitiendo su lista de asistencia.	✓
32	Elaborar proyectos accesibles para establecimientos turísticos en el Estado	2023	2025	Se remitió evidencia de la certificación de 2 prestadores de servicios turísticos del Estado con el distintivo "Turismo Incluyente".	✓
33	Capacitar a prestadores de servicios turísticos para la atención especializada a los turistas con capacidades diferentes	2023	2027	La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la capacitación "Turismo de inclusión, una alternativa de integración social", realizado en la ciudad de Mazatlán.	✓
34	Fomentar el turismo social en el Estado	2022	2027	Se proporcionó el convenio de colaboración con 8 tour operadores para realizar el proyecto "descubre Sinaloa", con el fin de promover los destinos turísticos del Estado, entre los sinaloenses, incentivando el turismo social e incluyente en el Estado.	✓
35	Promover el turismo como un derecho y estado de bienestar para los sinaloenses	2023	2027		✓
36	Fomentar el segmento del turismo LGBTTTIQ+ en los principales destinos turísticos de la entidad	2022	2027	En la evidencia proporcionada no se identificó el desarrollo de las actividades programadas para implementar esta línea de acción, relacionadas con brindar capacitación a los prestadores de servicios turísticos de la Entidad para impulsar el segmento del turismo LGBTTTIQ+ en los destinos y comunidades; realizar un proyecto de sensibilización en los municipios para fomentar la inclusión de género; y realizar sinergia con líderes de la comunidad LGBTTTIQ+ para que participen en las actividades de promoción turística que se realizan en los municipios y comunidades del Estado.	X
37	Impulsar el desarrollo de actividades del sector turístico con equidad de género	2022	2027	La Secretaría de Turismo proporcionó evidencia del otorgamiento del "Distintivo Código de Conducta Nacional" a 2 prestadores de servicios turísticos de la ciudad de Mazatlán.	✓
38	Impulsar el segmento de turismo de bodas o	2022	2027	La entidad fiscalizada no remitió evidencia de la ejecución de alguna de las actividades programadas para la implementación de esta línea de	X



Análisis del avance en la implementación de las líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Línea de acción	Periodo de ejecución		Evidencia	Valoración ^{1/}
		Año de inicio	Año de término		
	romance de matrimonios igualitarios			acción, correspondientes a realizar presentaciones de destino para hacer sinergia con agencias de viaje y wedding planners, así como desarrollar paquetes de marketing para el segmento de turismo de romance en Sinaloa.	
39	Promover la igualdad de género en los empleos generados por la industria turística	2023	2027	La Secretaría de Turismo no acreditó avances en esta línea de acción, ya que no remitió evidencia del desarrollo de las actividades programadas para su implementación, correspondientes a impulsar con los prestadores de servicios turísticos la igualdad de género en sus unidades económicas; generar oportunidades de trabajo para mujeres en coordinación con el Sistema Estatal de Empleo; y fomentar el autoempleo en mujeres para la proveeduría en el sector turístico.	X
40	Participar en ferias y tianguis turísticos tanto nacionales como internacionales con el objeto de promocionar destinos y productos, así como los municipios del Estado con el fin de fomentar los negocios en beneficio de la actividad turística	2022	2027	La entidad fiscalizada remitió evidencia de su participación en diferentes eventos a nivel nacional e internacional en los que se hicieron acciones de promoción, difusión y reuniones de negocios para beneficio del Estado, tales como el Tianguis Turístico de la Ciudad de México 2023, el Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2023, el Carnaval Internacional de Mazatlán 2023, los Seminarios San Diego & Orange County, el Houston Travel Fest, y Seminarios en Burnaby, Abbotsford, Yeg Travel Fest, Edmonton, Calgar y, Toronto.	✓
41	Llevar a cabo eficientemente la planeación, diseño y operación de las campañas promocionales de cada uno de los municipios y del Estado	2022	2027	Para esta línea de acción la Secretaría de Turismo proporcionó evidencia de las campañas y las acciones de publicidad desarrolladas en el ejercicio 2023, donde se difundieron y promocionaron los atractivos turísticos del Estado mediante medios digitales, tales como las campañas "Suncountry", "ALG Vacations" y "Go Mazatlán". Además, entregó documentación de las cifras estadísticas e información relacionada a los resultados y alcance de las campañas y acciones de publicidad.	✓
42	Mantener la promoción turística de los Pueblos Mágicos y Señoriales	2022	2027	La entidad fiscalizada remitió evidencia de su participación en el Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2023, donde promovió los Pueblos Mágicos del Estado.	✓
43	Invertir el impuesto sobre hospedaje aplicado en Sinaloa en promoción turística	2022	2023	La Secretaría de Turismo proporcionó evidencia del acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Promoción Turística, así como de los planes de trabajo de los Comités de Mercadotecnia; sin embargo, no remitió documentación que permita acreditar el establecimiento de reglas de operación de los recursos para su aplicación en la promoción turística.	X
44	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión turística de los municipios y del Estado	2023	2027	La entidad fiscalizada remitió evidencia del uso de páginas web y redes, con los que se llevó a cabo la difusión de las diferentes actividades turísticas de los municipios y del Estado.	✓
45	Promover un programa de relaciones públicas con figuras públicas con el objetivo de impulsar la confianza a través de la percepción de la imagen turística de cada uno de los municipios y del Estado	2022	2027	La Secretaría de Turismo proporcionó evidencia de visitas de familiarización con personalidades de redes sociales, con el objetivo de mostrarle los atractivos más importantes de Mazatlán, incluyendo evidencia fotográfica de las mismas.	✓
46	Impulsar la realización de estudios de investigación y planeación estratégica	2022	2027	En la evidencia remitida no se identificó que la entidad fiscalizada haya realizado alguna de las actividades programadas para la implementación de esta línea de acción, relacionadas con desarrollar estudios de análisis de los destinos de Sinaloa y prospectiva del turismo a mediano y largo	X



Análisis del avance en la implementación de las líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Línea de acción	Periodo de ejecución		Evidencia	Valoración ^{1/}
		Año de inicio	Año de término		
	del sector turístico en el Estado			plazo; y promover la ejecución de estudios de mercado para actualizar nichos, segmentos y tendencias del turismo nacional e internacional.	
47	Trabajar de manera coordinada con las dependencias indicadas para el manejo de información, con el fin de disminuir el impacto de los efectos de la inseguridad en la imagen del Estado y sus destinos turísticos	2022	2023	La Secretaría de Turismo no acreditó el desarrollo de alguna de las actividades programadas para la implementación de la línea de acción, correspondientes a crear un protocolo de manejo de crisis ante la presencia de eventos que afecten la imagen de los destinos y comunidades de vocación turística del Estado; y establecer coordinación permanente con las embajadas, consulados, ayuntamientos y comunidades extranjeras.	X
48	Promover protocolos de accesibilidad e inclusión a los diversos segmentos de mercados como personas discapacitadas y la comunidad LGBTTTIQ+	2023	2027	La entidad fiscalizada remitió evidencia de la certificación de 2 prestadores de servicios turísticos de la ciudad de Mazatlán, con el distintivo "Código de Conducta Nacional".	✓
49	Promover protocolos sanitarios en las empresas y destinos turísticos con el objetivo de ofrecer servicios de calidad y una imagen favorable en materia sanitaria	2022	2027	En la evidencia remitida no se identificó que la entidad fiscalizada haya realizado alguna de las actividades programadas para la implementación de esta línea de acción, correspondientes a promover protocolos sanitarios en los establecimientos turísticos en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para promocionar destinos turísticos de calidad.	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante los oficios ST/042/2024, ST/057/2024 y ST/042/2024 de fechas 31 de enero, 09 de febrero y 27 de junio de 2024, respectivamente.

^{1/} Valoración respecto al avance en su implementación.

✓: La evidencia permite acreditar avances en su implementación.

X: La evidencia no permite acreditar avances en su implementación.

Metas de los indicadores

Además, en el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, se identificaron 23 indicadores, así como su unidad de medida, método de cálculo, la meta de mediano plazo para el año 2027, así como los avances estimados de la meta durante el periodo de ejecución del Programa Sectorial. Con el propósito de verificar el avance en las metas de los indicadores, se realizó el siguiente análisis.

Cabe señalar, que el indicador "Playas incluyentes" no presentó una meta para el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se realizó una revisión de su avance; además, se identificaron inconsistencias en las fichas técnicas de los indicadores, ya que sus metas programadas y unidades de medida no son congruentes con los métodos de cálculo, por lo que, para verificar el avance de las metas al cierre del ejercicio fiscal 2023, se tomó en consideración la unidad de medida establecida.

La Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa reportó el valor alcanzado, al cierre del ejercicio fiscal 2023, de las metas de 17 de los 22 indicadores revisados del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, no obstante, en los 7 indicadores restantes careció de información respecto a su avance.

Por otra parte, se identificó que la entidad fiscalizada remitió información que permite verificar el valor reportado de 5 indicadores, correspondientes a los eventos de postulación para sedes de congresos y convenciones, verificando un cumplimiento del 250.00% de su meta mínima y del 100.00% de la meta óptima programada para el ejercicio fiscal 2023; los Pueblos Mágicos del Estado de Sinaloa, corroborando que alcanzó el 125.00% de sus metas mínima y óptima establecidas; los Pueblos Señoriales de Sinaloa, calculando un avance del 133.00% de su meta mínima y del 120.00% de la meta óptima; de las ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales en que se participó para promocionar los destinos turísticos de Sinaloa, acreditando el 200.00% de su meta mínima y el 120.00% de la meta óptima; y de las campañas de promoción de los diferentes segmentos de turismo del Estado, corroborando que logró el 125.00% de la meta mínima y el 83.33% de la meta óptima programadas para el año 2023.

Por lo anterior, se verificó que la entidad fiscalizada, no remitió información suficiente que permita cuantificar y verificar el grado de avance de las acciones del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, así como el cumplimiento de las metas mínimas y óptimas establecidas para el ejercicio fiscal 2023 del resto de los indicadores. Lo anterior, **contraviene** lo establecido en el artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y en el artículo 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Avance de los indicadores del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Nombre del indicador	Meta programada 2023		Valor reportado ^{1/}	Valor verificado ^{2/}	Cumplimiento de la meta mínima (%)	Cumplimiento de la meta óptima (%)
		Mínima	Óptima				
1	Ranking de llegadas de turistas	4.5 millones	5 millones	5.4 millones	*	0.00%	0.00%
2	Oferta de alojamiento (establecimientos)	694	704	684	*	0.00%	0.00%
3	Oferta de alojamiento (habitaciones)	27,700	28,000	26,781	*	0.00%	0.00%
4	Oferta de alojamiento (establecimientos categoría 5 estrellas)	34	36	40	*	0.00%	0.00%
5	Oferta de alojamiento (habitaciones de 5 estrellas)	6,050	6,100	7,689	*	0.00%	0.00%
6	Movimiento de arribo de cruceros	120	140	269	*	0.00%	0.00%
7	Llegada de visitantes de cruceros	210,000	400,000	490,000	*	0.00%	0.00%
8	Movimiento aéreo de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis (vuelos)	24,000	30,000	38,214	*	0.00%	0.00%
9	Movimiento aéreo de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis (pasajeros)	3.5 millones	4 millones	9,023,523	*	0.00%	0.00%
10	Ranking nacional en empresas relacionadas con el turismo	14°	14°	S.I.	*	0.00%	0.00%



Avance de los indicadores del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, al cierre del ejercicio fiscal 2023

No.	Nombre del indicador	Meta programada 2023		Valor reportado ^{1/}	Valor verificado ^{2/}	Cumplimiento de la meta mínima (%)	Cumplimiento de la meta óptima (%)
		Mínima	Óptima				
11	Ranking nacional de personal ocupado en el turismo	27°	26°	S.I.	*	0.00%	0.00%
12	Eventos de postulación para sedes de congresos y convenciones	6	15	15	15	250.00%	100.00%
13	Pueblos Mágicos	4	4	5	5	125.00%	125.00%
14	Pueblos Señoriales	9	10	12	12	133.33%	120.00%
15	Participación de Pueblos Mágicos y Señoriales en ferias nacionales e internacionales	4	8	S.I.	*	0.00%	0.00%
16	Rutas o circuitos turísticos en la Entidad	2	4	S.I.	*	0.00%	0.00%
17	Proyectos turísticos accesibles en Pueblos Mágicos	1	2	1	*	0.00%	0.00%
18	Porcentaje de personal de prestadores de servicios turísticos para la atención a turistas con capacidades diferentes y atención a grupos inclusivos, que reciben capacitación	5%	10%	65%	*	0.00%	0.00%
19	Ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales en que se participa para promocionar los destinos turísticos de Sinaloa	6	10	12	12	200.00%	120.00%
20	Presentación de destinos de Sinaloa en México y el extranjero	20	30	S.I.	*	0.00%	0.00%
21	Campañas de promoción de los diferentes segmentos de turismo del Estado	4	6	5	5	125.00%	83.33%
22	Embajadores turísticos en cada uno de los municipios del Estado para promover destinos turísticos	6	12	7	*	0.00%	0.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

S.I.: Sin información

*: La entidad fiscalizada no remitió información comprobatoria de los valores reportados.

^{1/} Se refiere al valor reportado por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

^{2/} Se refiere al valor calculado con base en el análisis de la información remitida por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-11-09 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa diseñe e implemente estrategias para monitorear la ejecución de las actividades establecidas en el Programa Sectorial de Turismo vigente, a efecto de que permita verificar la operación y el seguimiento de las políticas de turismo del Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y el artículo 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-11-10 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa analice las causas por las que no generó información adecuada para la medición de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, y con base en ello, diseñe e implemente mecanismos para monitorear el avance de las metas establecidas y la generación de información sobre su seguimiento, a efecto de que permita acreditar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Sectorial, en los términos del artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Estado de Sinaloa y el artículo 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: En el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se establece que la Plataforma Nacional de Transparencia es el instrumento electrónico que permite a los sujetos obligados cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de esta Ley, asimismo, el artículo 95 señala las obligaciones de transparencia comunes que los entes públicos obligados deberán poner a disposición del público y actualizarán de forma permanente en los respectivos medios electrónicos.

Con el propósito de verificar que, en el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, se analizó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referentes a los programas que ofrecen, información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa publicó información de las obligaciones de transparencia comunes relacionadas con los programas de 2023, realizando el siguiente análisis.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, de 2023.		
Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X	En los formatos 42a y 42b, la entidad fiscalizada no publicó información de los programas que ofrecen. En el formato 42a se publicó una nota "En el periodo que se informa, la Secretaría de Turismo no realizó otros programas. Por esta razón los espacios comprendidos del criterio "nombre del programa" al criterio "horario y días de atención" se encuentran sin información". En el formato 42b se adjuntó la siguiente nota: "En el periodo que se informa, la Secretaría de Turismo no realizó trámites para acceder programas que ofrecen. Por esta razón los espacios comprendidos del criterio "nombre del programa" al criterio "Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio" se encuentra sin información".
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	X	Para esta fracción, la entidad fiscalizada publicó los objetivos de la Dirección de Innovación y Calidad, no obstante, no reportó los objetivos de la totalidad de áreas o unidades administrativas que conforman la Secretaría de Turismo.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	La entidad fiscalizada no publicó información de indicadores de desempeño relacionados con el Programa presupuestario. La entidad fiscalizada publicó la siguiente nota: "En el presente periodo la Secretaría de Turismo, no cuenta con indicadores de resultados. Por esta razón los espacios comprendidos del criterio "Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador" al criterio "Fuente de información", se presenta sin información para publicar".
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	Respecto a la información de esta fracción, la entidad fiscalizada no publicó información de indicadores de interés público relacionado con el programa, incluyendo una nota que menciona "En el periodo que se informa, la Secretaría de Turismo no realizó indicadores de interés público. Por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio "Objetivo institucional" al criterio "Fuente de información que alimenta al indicador" se encuentran sin información".
Total	0 de 4	La entidad fiscalizada no publicó información que permita acreditar la atención de las 4 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado de 2023.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría de Turismo publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2023, consultada en mayo de 2024, disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios de contenido y/o periodicidad.

Con base en el análisis anterior, se verificó que la Secretaría de Turismo presenta áreas de mejora respecto a la publicación de la información referente a los programas que ofrecen; los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos; los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados; así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, apegándose a los criterios sustantivos de contenido, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en el artículo 95 fracciones XLII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-12-11 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa implemente acciones que le permitan atender las obligaciones de transparencia relacionadas con el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, a fin de que se publique la

información actualizada, completa y oportuna referente a los programas que ofrecen; los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos; los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados; así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, apegándose a los criterios sustantivos de contenido, en los términos del artículo 95 fracciones XLII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Título del resultado: Rendición de cuentas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que, para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, se revisaron los informes de avance de gestión financiera trimestrales, la Cuenta Pública de 2023, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Información programática de indicadores de resultados reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado del ejercicio fiscal de 2023

Informe final	Enlace electrónico	Observación
Primer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Primer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-233781.pdf	Para 2023, no se incluyó información programática referente a indicadores de resultados, asociada con el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado.
Segundo trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Segundo_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-210557.pdf	
Tercer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-219444.pdf	



Informe final	Enlace electrónico	Observación
Cuarto trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-226533.pdf	
Cuenta Pública	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20-%20Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR%20-%20PE-CP%202023.pdf	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2023, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1> y <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2023/>.

Derivado del análisis, se identificó que no se publicó información programática respecto a los indicadores de resultados del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado en los informes de avance de gestión financiera trimestrales ni en la Cuenta Pública de 2023, en **contravención** al artículo 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-13-12 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa implemente estrategias que aseguren la generación de la información programática del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, respecto al reporte de los resultados de los indicadores en el contenido de los informes financieros de avances trimestrales y Cuenta Pública, a fin de permitir una mejor rendición de cuentas de los resultados del programa, en los términos de los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 34 fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Control Interno Institucional.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que los procesos realizados por la Secretaría de Turismo proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad, se determinó revisar su control interno.

Sobre la implementación de las Normas de Control Interno, se encontró que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de 3 (17.65%) de los 17 principios de los componentes generales de control interno; mientras que para los 14 (82.35%) principios restantes, la evidencia remitida no fue suficiente para garantizar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2023.

Análisis del Control Interno de la Secretaría de Turismo, 2023

Normas Generales / Principios de Control Interno		Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Primera Norma: Ambiente de Control.				
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.		X		La entidad fiscalizada argumentó que implementó el Código de Ética de los Servidores Públicos de Gobierno del Estado de Sinaloa y el Código de Conducta de la Secretaría de Turismo, adjuntándose evidencia de los documentos en cuestión; por su parte, remitieron oficios dirigidos al personal de la institución, en los que se indica la liga de internet para visualizar dicha normativa; sin embargo, no se identificó evidencia que acredite la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia a todo el personal.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.		X		La entidad fiscalizada argumentó que se trabajó con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, otorgando capacitación al personal encargado de la operación de las actividades de control interno, asimismo, señaló que cuenta con un buzón de quejas, denuncias y/o sugerencias. Por otro lado, con la información remitida se identificó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Conflictos de Interés de 2023, en el cual se identificaron 19 actividades con sus respectivos responsables y los mecanismos de verificación, sin embargo, no se anexó evidencia documentada para corroborar el cumplimiento de las actividades establecidas.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.		X		En respuesta a este principio, la entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 051 con fecha del 27 de abril de 2007, así como su última reforma publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No.118 con fecha del 7 de septiembre de 2022, documento en el cual se establecen las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran dicha dependencia. Por otro lado, se proporcionó el Manual de Organización y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría de Turismo publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 098 y 148 con fechas del 13 de agosto y 5 de diciembre de 2014, respectivamente, identificándose que no se encontraron actualizados conforme el Reglamento Interior vigente.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X		Para este principio, la Secretaría de Turismo remitió la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, sin embargo, no se identificó evidencia relacionada sobre los mecanismos internos para la contratación del personal, la descripción de los puestos y los cargos institucionales, así como las competencias profesionales, los estándares de conducta y las responsabilidades asignadas para los puestos clave, asimismo, tampoco se identificó evidencia sobre los mecanismos de evaluación para la competencia profesional del personal en toda la institución, así como un programa anual de capacitación en el cual se describan las principales acciones para el reforzamiento de la competencia profesional mediante las capacitaciones.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.		X		La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.
Segunda Norma: Administración de Riesgos.				
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X			Para este principio, la entidad fiscalizada entregó el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, el cual incluye los objetivos y metas de corto y mediano plazo alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción a implementar.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.		X		Para este apartado, la Secretaría de Turismo adjuntó el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los resultados de la evaluación de diseño realizada al Programa presupuestario “Promoción



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Turismo, 2023

Normas Generales / Principios de Control Interno		Cumple		Observaciones																																			
		Sí	No																																				
Primera Norma: Ambiente de Control.																																							
				Fomento del Sector Turístico”, no obstante, careció de evidencia de la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos para el ejercicio fiscal 2023.																																			
8. Considerar el riesgo de corrupción.		X		La entidad fiscalizada no acreditó el cumplimiento de este principio, debido a que no se remitió una Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, donde se incluyera un riesgo relacionado a la ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos.																																			
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X		La Secretaría de Turismo no remitió evidencia para este principio.																																			
Tercera Norma: Actividades de Control.																																							
10. Diseñar actividades de control.		X		La entidad fiscalizada remitió evidencia del uso de una plataforma en la cual lleva a cabo controles sobre el procesamiento de la información financiera de la Secretaría de Turismo, asimismo, adjuntó evidencia de documentación (memorándum y oficios) que contiene información relacionada a los controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, la documentación contable y de sus transacciones financieras, el Manual de Organización de la Secretaría de Turismo en el que se establece la segregación de funciones, así como evidencia del uso de una plataforma en la que se identificaron las restricciones de acceso a recursos y registros contables de la dependencia, acreditando solamente 6 de los 10 apartados relacionados con las Actividades de Control. <table><tr><th rowspan="2">Actividades de control.</th><th colspan="2">Implementadas</th></tr><tr><th>Sí.</th><th>No.</th></tr><tr><td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>2. Administración del capital humano.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>3. Controles sobre el procesamiento de la información.</td><td>X</td><td>-</td></tr><tr><td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td><td>X</td><td>-</td></tr><tr><td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>6. Segregación de funciones.</td><td>X</td><td>-</td></tr><tr><td>7. Ejecución apropiada de transacciones.</td><td>X</td><td>-</td></tr><tr><td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td><td>X</td><td>-</td></tr><tr><td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td><td>X</td><td>-</td></tr><tr><td>10. Otras.</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>	Actividades de control.	Implementadas		Sí.	No.	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	-	X	2. Administración del capital humano.	-	X	3. Controles sobre el procesamiento de la información.	X	-	4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X	-	5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	-	X	6. Segregación de funciones.	X	-	7. Ejecución apropiada de transacciones.	X	-	8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	X	-	9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X	-	10. Otras.	-	-
Actividades de control.	Implementadas																																						
	Sí.	No.																																					
1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	-	X																																					
2. Administración del capital humano.	-	X																																					
3. Controles sobre el procesamiento de la información.	X	-																																					
4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X	-																																					
5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	-	X																																					
6. Segregación de funciones.	X	-																																					
7. Ejecución apropiada de transacciones.	X	-																																					
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	X	-																																					
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X	-																																					
10. Otras.	-	-																																					
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TICs.	X			La Secretaría de Turismo argumentó que utiliza dos sistemas informáticos de control contable y financiero “CONTPAQ y SADMUN” adjuntándose evidencia de éstos, asimismo, se remitió evidencia del Sistema de Monitoreo de Indicadores Estratégicos (SEMIDE).																																			
12. Implementar actividades de control.		X		La entidad fiscalizada adjuntó evidencia del Manual de Organización, el Manual de Procesos y Procedimientos y el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, así como, el Acuerdo General en Materia de Control Interno; sin embargo, la evidencia presentada no permite acreditar el cumplimiento para este principio.																																			
Cuarta Norma: Información y Comunicación.																																							
13. Usar información relevante y de calidad.	X			La Secretaría de Turismo remitió evidencia del Sistema de Monitoreo de Indicadores Estratégicos (SEMIDE), en el cual se genera información mensual, semestral y anual sobre 19 indicadores relacionados con la afluencia turística, la oferta de alojamiento y los prestadores de servicios turísticos del Estado.																																			
14. Comunicar internamente.		X		Para este principio, la entidad fiscalizada argumentó que en la comunicación interna utiliza correos electrónicos, la plataforma Zoom o diferentes medios de comunicación privada, no obstante, careció de evidencia de dichos mecanismos que permitan acreditar la comunicación de información relevante y de calidad a las áreas o unidades administrativas.																																			
15. Comunicar externamente.		X		Para este principio, la entidad fiscalizada argumentó que en la comunicación externa utiliza encuestas, estudios de verano, conferencias de prensa, comunicados y diversas publicaciones en medios electrónicos de comunicación, no obstante, no adjuntó evidencia o documentación soporte que acredite la implementación de estos mecanismos.																																			
Quinta Norma: Supervisión y Mejora Continua.																																							
16. Realizar actividades de supervisión.		X		La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.																																			



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Turismo, 2023

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Primera Norma: Ambiente de Control.			
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.
Total	3	14	La Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa acreditó el cumplimiento de 3 de los 17 principios de control interno, sin embargo, no remitió evidencia suficiente que permita acreditar la implementación de 14 principios contenidos en las 5 Normas Generales de Control Interno.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de control interno e información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 31 de enero de 2024.

Respecto al primer componente “Ambiente de Control”, la entidad fiscalizada adjuntó evidencia del Código de Ética de los Servidores Públicos de Gobierno del Estado de Sinaloa y el Código de Conducta de la Secretaría de Turismo, así como de su difusión entre los servidores públicos de la dependencia; asimismo, remitió la última reforma de su Reglamento Interior, donde se establece la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades, así como la segregación y delegación de funciones.

Sin embargo, no proporcionó evidencia del avance en las 19 acciones del Programa Anual de Trabajo de 2023 del Comité de Ética y de Conflictos de Interés; de la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia a todo el personal; de la aplicación de un proceso para vigilar el diseño, implementación y operación del control interno realizado por la administración; de las medidas establecidas para la contratación del personal, la descripción de los puestos y los cargos institucionales, las competencias profesionales, los estándares de conducta, las responsabilidades asignadas para los puestos clave, así como evidencia sobre los mecanismos de evaluación para la competencia profesional del personal en la institución; de un programa anual de capacitación en el cual se describan las principales acciones para el reforzamiento de la competencia profesional; y de la asignación de responsabilidades y obligaciones específicas en el Sistema de Control Interno Institucional al personal de la institución; además, se identificó que el Manual de Organización y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría de Turismo no se encontraron actualizados conforme al Reglamento Interior vigente; **contraviniendo** los principios 1, 2, 3, 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al segundo componente “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada proporcionó el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, donde se incluyeron objetivos y metas de corto y mediano plazo alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción del programa; **ajustándose** al principio

6, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda: Administración de Riesgos, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, careció de evidencia que acredite la existencia de una Matriz de Administración Riesgos, Mapa de Riesgos, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos para el ejercicio fiscal 2023 y la inclusión de riesgos relacionados a la ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos; asimismo, no proporcionó información relacionada a qué mecanismos utiliza para identificar, analizar y responder al cambio; por lo que **no se ajustó** a los principios 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda: Administración de Riesgos, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el tercer componente “Actividades de Control”, la entidad fiscalizada proporcionó documentación de 6 de los 10 apartados relacionados con las Actividades de Control, correspondiente a evidencia del uso de una plataforma en la cual lleva a cabo controles sobre el procesamiento de la información financiera de la Secretaría de Turismo; memorándum y oficios relacionados con los controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, documentación contable y de sus transacciones financieras; el Manual de Organización de la Secretaría de Turismo donde se establece la segregación de funciones; el uso de una plataforma en la que se identificaron las restricciones de acceso a recursos y registros contables de la dependencia; asimismo, adjuntó evidencia de los sistemas informáticos “CONTPAQ”, “SADMUN” y el Sistema de Monitoreo de Indicadores Estratégicos (SEMIDE); **ajustándose** al principio 11, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, careció de evidencia documentada de las revisiones de la administración para el desempeño actual a nivel función o actividad; la administración del capital humano y el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño; la existencia e implementación de políticas, manuales, lineamientos o documentos similares, en los que se documenten las responsabilidades de control interno de la institución; así como la elaboración e implementación de un Programa de Trabajo de Control Interno, y sus Reportes de Avance trimestrales; lo anterior, **no se ajustó** a los principios 10 y 12, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al cuarto componente “Información y Comunicación” la Secretaría de Turismo acreditó la implementación de mecanismos para usar información relevante y de calidad dentro de la entidad, remitiéndose evidencia de la implementación del Sistema de Monitoreo de Indicadores Estratégicos (SEMIDE), en el cual se genera información mensual, semestral y anual sobre 19 indicadores relacionados con la afluencia turística, la oferta de alojamiento y los prestadores de servicios turísticos del Estado; **ajustándose** al principio 13 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta: Información y Comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, a pesar de que la entidad fiscalizada argumentó que en la comunicación interna se utilizaron correos electrónicos, la plataforma Zoom o diferentes medios de comunicación privada, y en la comunicación externa usó encuestas, estudios de verano, conferencias de prensa, comunicados y diversas publicaciones en medios electrónicos, no proporcionó evidencia o documentación de dichos mecanismos, que permitan acreditar que la institución comunica interna y externamente información relevante y de calidad; **contraviniendo** los principios 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta: Información y Comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en el quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”, la Secretaría de Turismo no remitió evidencia que permita acreditar el cumplimiento de los principios 16 y 17, donde se establece la ejecución de actividades para la supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, así como el establecimiento de acciones para corregir las deficiencias encontradas; en **contravención** de los principios 16 y 17, del Numeral 9 “Normas generales, principios y elementos de control interno”, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-14-13 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente uno de control interno “Ambiente de Control”, a fin de que en el sistema de control interno institucional se incorporen acciones relacionadas con la actitud de respaldo y compromiso, responsabilidad de vigilancia, establecimiento de la estructura, responsabilidad y autoridad, compromiso con la competencia profesional y reforzamiento de la rendición de cuentas, en los términos de los principios 1, 2, 3, 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-14-14 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente dos de control interno “Administración de Riesgos”, a fin de que se realicen acciones para identificar, analizar y responder a los riesgos, en el cual se incluyan riesgos relacionados con la ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades, así como las acciones para responder al cambio, en los términos de los principios 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-14-15 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente tres de control interno “Actividades de Control”, a fin de que se diseñen e implementen actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, en los términos de los principios 10 y 12 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-14-16 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente cuatro de control interno “Información y Comunicación”, a fin de que en el sistema de control interno institucional se realicen acciones para implementar la comunicación interna y externa, en los términos de los principios 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-14-17 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente cinco de control interno “Supervisión y Mejora Continua”, a fin de que se implementen actividades de supervisión y se realicen acciones para usar información relevante y de calidad, en los términos del principio 16 y 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 15 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un presupuesto de \$53,506,307.00 para el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, integrado por \$40,350,985.00 de recursos fiscales (75.41%) y \$13,155,322.00 de participaciones (24.59%).

Análisis del Presupuesto Aprobado por fuente de financiamiento del Programa presupuestario
P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, ejercicio fiscal 2023

Fuente de financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Recursos fiscales	40,350,985.00	75.41%
Recursos federales	13,155,322.00	24.59%
Total aprobado	\$53,506,307.00	100.00%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

En el análisis de la información presupuestal, durante el ejercicio fiscal 2023 la entidad fiscalizada registró una reducción de recursos por \$16,860,227.64, equivalente a una disminución del 31.51% respecto a los recursos aprobados, obteniendo un presupuesto modificado total de \$36,646,079.36. En este sentido, proporcionó el reporte de momentos contables por Programa presupuestario, capítulo y partida genérica, donde se identificaron las modificaciones al presupuesto de egresos, no obstante, no se remitió evidencia del registro de las modificaciones en el sistema contable de la entidad fiscalizada en las distintas cuentas de orden presupuestal. De las modificaciones del presupuesto del Programa por la cantidad de \$16,860,227.64 se identificó una ampliación por \$249,047.07 en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; por otra parte, se presentó una reducción de \$2,099,617.78 en el presupuesto de Servicios Personales, \$62,728.28 en Materiales y Suministros, \$12,394,256.49 en Servicios Generales y \$2,552,672.16 en Inversión Pública.

Por otra parte, en relación a la disminución del presupuesto del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado del ejercicio fiscal 2023, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justificaran esta modificación en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del

Desempeño, y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del programa; por lo que **no se ajustó** a lo establecido en el artículo 63 fracción I inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del ejercicio de presupuesto del Programa presupuestario
P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado por capítulo del gasto 2023

Programa presupuestario	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Variación del presupuesto aprobado (%)
1000 - Servicios personales	15,882,314.00	-2,099,617.78	13,782,696.22	13,782,696.22	13,782,696.22	0.00	-13.21%
2000 - Materiales y suministros	409,053.00	-62,728.28	346,324.72	346,324.72	346,324.72	0.00	-15.33%
3000 - Servicios generales	16,316,332.00	-12,394,256.49	3,922,075.51	3,922,075.51	3,867,267.35	0.00	-75.96%
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,098,608.00	249,047.07	1,347,655.07	1,347,655.07	1,347,655.07	0.00	22.66%
6000 - Inversión pública	19,800,000.00	-2,552,672.16	17,247,327.84	17,247,327.84	17,247,327.84	0.00	-12.89%
Total	\$53,506,307.00	-\$16,860,227.64	\$36,646,079.36	\$36,646,079.36	\$36,591,271.20	\$0.00	-31.51%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa mediante el oficio ST/042/2024 de fecha 31 de enero de 2024.

De acuerdo con la información proporcionada, la entidad fiscalizada devengó al cierre del ejercicio fiscal 2023 un total de \$36,646,079.36, integrado por erogaciones en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$13,782,696.22 (37.61%), 2000 Materiales y Suministros por \$346,324.72 (0.95%), 3000 Servicios Generales por \$3,922,075.51 (10.70%), 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$1,347,655.07 (3.68%) y 6000 Inversión Pública por \$17,247,327.84 (47.06%). De esta forma, se identificó que en el ejercicio fiscal 2023 la Secretaría de Turismo devengó el 100.00 % de los recursos disponibles, observando que se ajustó al presupuesto asignado al Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, de **conformidad** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102024-2023-RE-15-18 Recomendación.

Para que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa investigue las causas por las cuales en el ejercicio fiscal 2023 no se dispuso de las adecuaciones presupuestarias, y con base en ello, implemente mecanismos de control del ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, a fin de realizar un seguimiento a las modificaciones de su presupuesto con base en los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño en ejercicios fiscales subsecuentes, en los términos

del artículo 63 fracción I inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa no presentó respuesta a los resultados preliminares dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el Acta de Conclusión No. 03 de fecha 12 de julio de 2024, correspondiente a la información que incluyera las justificaciones y aclaraciones con el propósito de atender lo observado, por lo que se determina que los resultados con observación no fueron solventados.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2023.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado en cuanto a instrumentar políticas y programas para el sector turístico estatal, coordinar programas de promoción y operación del desarrollo turístico, diseñar una política de capacitación y formación de la cultura turística, y estructurar los proyectos prioritarios y detonadores de turismo en el Estado, en el ejercicio fiscal 2023.



3. Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado establecidas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.
4. Verificar la operación del Pleno del Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones aplicables.
5. Verificar que la Secretaría de Turismo prestó apoyo administrativo al sector turístico del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023.
6. Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa para minimizar el impacto negativo en el medio ambiente en el desarrollo de actividades turísticas durante el ejercicio fiscal 2023.
7. Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo para impulsar la calidad en la prestación de servicios turísticos en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023.
8. Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo para dar seguimiento a los programas y proyectos turísticos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023.
9. Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo en el ejercicio fiscal 2023 para atraer eventos de la Industria de Reuniones al Estado de Sinaloa.
10. Verificar que la Secretaría de Turismo realizó acciones de vinculación para fomentar y desarrollar el sector turístico del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023.
11. Verificar la implementación y el seguimiento de las políticas de turismo del Estado de Sinaloa contenidas en el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, analizando el avance de las metas de los indicadores, así como la ejecución sus líneas de acción.
12. Verificar que la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado, en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
13. Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
14. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
15. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado en el ejercicio fiscal 2023.

IX.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	0	0	2	2
Eficiencia	12	3	0	9	15
Economía	1	0	0	1	1
Totales	15	3	0	12	18

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yañez, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García y L.G.A.P. María Cecilia Retamoza López, con los cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y operación del Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado tiene como objetivo instrumentar políticas y programas para el sector turístico estatal, coordinar programas de promoción y operación del desarrollo turístico, diseñar una política de capacitación y formación de la cultura turística, y estructurar los proyectos prioritarios y detonadores de turismo en el Estado de Sinaloa.

De los trabajos de auditoría, se identificó que en 2023 la entidad fiscalizada realizó acciones para que los centros turísticos dispusieran de comunicaciones y transportes para consolidar y ampliar la corriente de turistas, mediante reuniones celebradas con compañías de aerolíneas con el fin de ampliar la oferta de rutas aéreas de los aeropuertos del Estado de Sinaloa.

De igual forma, se verificó que la Secretaría de Turismo realizó 5 capacitaciones en materia de turismo sustentable dirigidas a prestadores de servicios turísticos del Estado de Sinaloa, contando con un total de 99 personas asistentes. Asimismo, realizó 30 capacitaciones en temas como la atención de comensales, la calidad en el servicio, la cultura turística, el desarrollo de productos turísticos, servicios al cliente, sinergia turística, y trabajo en equipo, contando con una asistencia total de 953 personas. Adicionalmente, en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal, realizó 13 acciones de profesionalización para la certificación de prestadores de servicios turísticos en la Norma Oficial Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 relacionada con el manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados, contando con un total de 864 asistentes.

En 2023, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, en conjunto con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, otorgó 115 distintivos a prestadores de servicios turísticos, para reconocer los esfuerzos en el mejoramiento de sus servicios, correspondientes a: 1) Distintivo “H” referente al cumplimiento de estándares de higiene; 2) Distintivo Nacional de Calidad Turística; 3) Distintivo Turismo Incluyente; 4) Distintivo “S” de buenas prácticas

sustentables; 5) Distintivo “M” de calidad modernizada; 6) Distintivo Punto Limpio; 7) Distintivo Código de Conducta Nacional; y 8) Distintivo Clasificación Hotelera.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada otorgó 4 reconocimientos de “Pueblo Señorial” a las comunidades de: Agua Caliente de Gárate; Badiraguato; La Noria; y San Francisco de Tacuichamona; registrando un total de 12 “Pueblos Señoriales” al cierre del año 2023.

En la operación de los proyectos en materia turística programados para el año 2023, la entidad fiscalizada acreditó que realizó gestiones para apoyar el desarrollo de los proyectos “Convención Nacional Cruz Roja de 2023”, “FCCA Cruisse Conference and Trade Show” y “Torneo Dev Series del PGA Latinoamérica”, correspondientes a eventos que albergó la ciudad de Mazatlán.

Se verificó que en 2023 la Secretaría de Turismo desarrolló, en coordinación con empresas de “marketing”, 5 campañas para promocionar al Municipio de Mazatlán en medios digitales como destino turístico; asimismo, participó en eventos internacionales para la promoción de los destinos turísticos del Estado de Sinaloa.

Durante 2023, la entidad fiscalizada acreditó la formalización de 17 convenios de colaboración con Municipios del Estado de Sinaloa, Entidades Federativas, así como con un organismo paraestatal, una entidad paramunicipal, una institución de asistencia privada y una institución educativa, con el fin de coordinar e impulsar acciones de fomento y desarrollo turístico.

Por otra parte, se identificaron deficiencias en el Programa presupuestario P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado de 2023, debido a que no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados, así como con información e indicadores que permitieran evaluar el cumplimiento de los objetivos relacionados con el Programa.

Además, la entidad fiscalizada requiere gestionar las sesiones ordinarias programadas del Consejo Consultivo de Promoción Turística; así como implementar mecanismos para el otorgamiento de apoyo administrativo a particulares en la gestión de financiamiento para inversiones turística y la ejecución de acciones, gestiones o apoyos para promover que los Municipios del Estado de Sinaloa realicen obras de inversión relacionadas con el desarrollo urbano y señalización de sus centros turísticos.

En el mismo sentido, la entidad fiscalizada necesita implementar acciones para el desarrollo y seguimiento de las actividades y resultados programados en los proyectos y programas de desarrollo turístico; en la generación de evidencia suficiente de las acciones realizadas para la captación de eventos de la industria de reuniones; en el seguimiento de las actividades,

indicadores y metas de Programa Sectorial de Turismo 2022-2027; en la publicación de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas; en la implementación de los principios y requerimientos de los componentes del Control Interno; así como en los mecanismos del ejercicio de los recursos públicos del Programa en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató con estas acciones que la Secretaría de Turismo acreditó realizar acciones para instrumentar políticas y programas para el sector turístico estatal, coordinar los programas de promoción y operación del desarrollo turístico, diseñar una política de capacitación, formación y desarrollo de la cultura turística, y estructurar proyectos prioritarios y detonadores del turismo en el Estado; sin embargo, se identificaron áreas de mejora para definir y establecer instrumentos de medición que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programados; en la operación del Consejo Consultivo de Promoción Turística; en el otorgamiento de apoyo administrativo al sector turístico; en el desarrollo de los proyectos y programas de desarrollo turístico; en la captación de eventos de la industria de reuniones; en el seguimiento de las políticas de turismo contenidas en el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027; en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; en la inclusión de información programática de los indicadores de resultados del Programa en los informes de avances financieros trimestrales y en la Cuenta Pública; en la implementación de los principios y requerimientos de los componentes del Control Interno; así como en los mecanismos del ejercicio de los recursos públicos del Programa en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Turismo desarrolle herramientas que le permitan la elaboración, implementación y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados; realizar acciones que le permitan medir el cumplimiento de sus objetivos y metas; implementar estrategias para asegurar la operación eficaz del Consejo Consultivo de Promoción Turística; establecer mecanismos para el otorgamiento de apoyo administrativo a particulares en la gestión de financiamiento para inversiones turísticas, así como para que los Municipios del Estado de Sinaloa realicen obras relacionadas con el desarrollo urbano y señalización de sus centros turísticos; diseñar estrategias para documentar las acciones realizadas para la captación de eventos de la industria de reuniones; implementar acciones para dar seguimiento a las políticas de turismo contenidas en el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027; desarrollar estrategias para atender las obligaciones de transparencia relacionadas con el Programa; implementar acciones para la generación e integración de la información programática en los informes de avances trimestrales y en la cuenta pública; y llevar a cabo mecanismos en materia de control interno y del ejercicio de los recursos públicos.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **P129 Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado** para el ejercicio fiscal 2023, operado por la **Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de agosto de 2024





www.ase-sinaloa.gob.mx